DOF: 31/05/2021

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla.

CONVENIO-AFASPE-PUE/2021

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. HUGO LÓPEZ ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA MTRA. DIANA IRIS TEJADILLA OROZCO, DIRECTORA DE DESAROLLO DE MODELOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JOSÉ LUIS DÍAZ ORTEGA, DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA ACT. MARÍA TERESA CASTRO CORRO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS; EL DR. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA; LA LIC. MARÍA CECILIA HERNÁNDEZ GALVÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 01 de febrero de 2019, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".
- II. De conformidad con lo establecido en la cláusula TERCERA de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por LA ACT. MARÍA TERESA CASTRO CORRO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y EL DR. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y LA LIC. MARÍA CECILIA HERNÁNDEZ GALVÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y LA DRA. CECILIA LAURA JARAMILLO Y CUAUTLE, COORDINADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA por parte de "LA ENTIDAD" y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".
- III. "LA SECRETARÍA" tiene dentro de sus objetivos, la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado objetivos prioritarios, metas estratégicas, y acciones puntuales que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 25 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

# DECLARACIONES

#### I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Dr. Hugo López Gatell Ramírez, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la

Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del Anexo 1 de este instrumento.

- **I.2.** La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- I.3. Las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; asimismo los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, todos ellos adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2020, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento. De acuerdo con lo establecido en el

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados, adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención de enfermedades y promoción de la salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".

- **I.4.** Cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.
- **I.5.** Para los efectos del presente Convenio Específico se señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

#### II. "LA ENTIDAD" declara que:

- 1. Que el Estado de Puebla es una Entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, según lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- 2. Que las Secretarías de Planeación y Finanzas, y de Salud son Dependencias integrantes de la Administración Pública Centralizada, e intervienen en el presente instrumento en términos de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, párrafo segundo, 31, fracciones II y XII, 33 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- 3. Que los Servicios de Salud del Estado de Puebla es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado al Sector Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 1, párrafo tercero, 49, 50, y 58 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 9 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y 1o. del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla"
- 4. Que en términos del artículo 2 del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", tiene por objeto coadyuvar con la Secretaría del ramo en la prestación de los servicios de salud a la población abierta, y se encargará de su operación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Salud; la Ley Estatal de Salud; por los planes y programas nacionales y estatales; asimismo, del ejercicio de las funciones de los recursos transferidos y que se transfieran de acuerdo con los convenios de coordinación celebrados entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado. Que de conformidad con el artículo 5 fracciones I y II del Decreto antes referido organizará y operará en el Estado las acciones de prevención y promoción de la salud debiendo manejar y vigilar el uso de los recursos humanos, materiales y técnicos que aporta el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, en términos de los acuerdos o convenios de coordinación respectivos.
- 5. Que la Act. María Teresa Castro Corro, Secretaria de Planeación y Finanzas, cuenta con facultades para intervenir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 13 párrafo primero, 24, 30 fracción III, 31 fracción II, 33 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como 3, fracción XII y 11, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, cargo que acredita con la copia simple de su nombramiento de fecha 01 de agosto de 2019, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Lic. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, mismo que se adjunta en el presente instrumento como Anexo 1.
- 6. Que el Dr. José Antonio Martínez García, en su carácter de Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 9 párrafo segundo, 10 párrafo segundo, 13 párrafo primero, 15, 24 y 59 primer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 12 párrafo primero y 17 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado Puebla; 8 fracción II y 15 fracción I del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla"; 5 fracción I, 6 y 11 fracción XXVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 4 fracción II, 9 y 11 fracción XXIII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", quien acredita su cargo como Secretario de Salud mediante nombramiento de fecha 11 de junio de dos mil veinte, expedido por el Lic. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte de su ANEXO 1 y como Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en términos del artículo 8o. párrafo segundo del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla".
- 7. Que la Lic. María Cecilia Hernández Galván, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinadora de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, asiste al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en términos de lo dispuesto por el artículo 80. último párrafo y Transitorio CUARTO del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla"; los artículos 5 fracción IV, 12, fracción XXXI y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 4 fracción III inciso C, 15 fracción XIX y 23 fracción XLI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla; cargos que se acredita mediante nombramientos de fecha 07 de octubre de 2020 y 05 de noviembre 2020, expedidos respectivamente por Lic. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla y por el Dr. José Antonio Martínez García, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mismos que se adjunta al presente instrumento como parte de su ANEXO 1.
- 8. Que la Dra. Cecilia Laura Jaramillo y Cuautle, Coordinadora de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, asiste al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en términos de lo dispuesto por el artículo 8o. último párrafo del Decreto

del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla"; 4 fracción III inciso B. 15 fracción XIX y 17 fracción XVI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla"; cargo que se acredita mediante nombramiento de fecha doce de junio de dos mil veinte, expedido por el Dr. José Antonio Martínez García, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte de su ANEXO 1.

- 9. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar a los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 4, 12 de la Ley Estatal de Salud y en los artículos 10., 30., 90. y 13 de la Ley General de Salud.
- **10.** Que para efectos del presente convenio específico, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle 6 Norte número 603, Colonia Centro, en la ciudad de Puebla, Estado de Puebla, C.P. 72000.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones para el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de contribuir con la "LA ENTIDAD" a su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que deberán aplicarse los subsidios y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que buscan "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA", anexos que debidamente firmados por "LAS PARTES" que forman parte integral del mismo.

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" se realizará conforme a la tabla siguiente:

	U	NIDAD RESPONSABLE	CLAVE DEL	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)					
NO.		/ PROGRAMA DE ACCIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL			
		310	DIRECCIÓN GENERAL D	E PROMOCIÓN DE LA SAL	_UD				
1		ticas de Salud Pública y moción de la Salud	U008	7,590,907.91	0.00	7,590,907.91			
	1	Determinantes Personales	U008	3,142,345.02	0.00	3,142,345.02			
	2	Mercadotecnia Social en Salud	U008	2,679,909.89	0.00	2,679,909.89			
	3	Determinantes Colectivos	U008	1,768,653.00	0.00	1,768,653.00			
	4	Profesionalización		0.00	0.00	0.00			
	5	Evaluación		0.00	0.00	0.00			
		Subtotal		7,590,907.91	0.00	7,590,907.91			
		313 SECRETA	RIADO TÉCNICO DEL CO	ONSEJO NACIONAL DE SA	LUD MENTAL				
1	Salu	ud Mental y Adicciones		0.00	0.00	0.00			
	1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00			
	2	Adicciones		0.00	0.00	0.00			
	ı	Subtotal		0.00	0.00	0.00			
		315 SECRETARIADO TÉ	CNICO DEL CONSEJO NA	ACIONAL PARA LA PREVE	NCIÓN DE ACCIDEN	TES			
1	Seg	uridad Vial		0.00	0.00	0.00			
2		vención de Accidentes en pos Vulnerables		0.00	0.00	0.00			
		Subtotal		0.00	0.00	0.00			

	316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA									
1	Atenden Sa	ión a Emergencias Ilud	U009	1,943,814.00	0.00	1,943,814.00				
	1	Emergencias	U009	971,907.00	0.00	971,907.00				
	2	Monitoreo	U009	971,907.00	0.00	971,907.00				

2		ncia en Salud ca por Laboratorio	U009	1,380,744.00	0.00	1,380,744.00
	;	Subtotal		3,324,558.00	0.00	3,324,558.00
		K00 CENTRO	NACIONAL PARA LA PRI	EVENCIÓN Y EL CONTROL	DEL VIH/SIDA	
1	VIHy	otras ITS	P016	803,215.00	8,531,641.64	9,334,856.64
2	Virus	de Hepatitis C	P016	378,144.00	0.00	378,144.00
	;	Subtotal		1,181,359.00	8,531,641.64	9,713,000.64
		L00 CENTRO	NACIONAL DE EQUIDAD	DE GÉNERO Y SALUD RE	PRODUCTIVA	
1	Salud Sexual y Reproductiva		P020	28,384,811.18	0.00	28,384,811.18
	1	SSR para Adolescentes	P020	5,475,673.51	0.00	5,475,673.51
	2	PF y Anticoncepción	P020	5,785,414.17	0.00	5,785,414.17
	3	Salud Materna	P020	8,850,996.50	0.00	8,850,996.50
	4	Salud Perinatal	P020	3,936,756.00	0.00	3,936,756.00
	5	Aborto Seguro	P020	1,154,823.00	0.00	1,154,823.00
	6	Violencia de Género	P020	3,181,148.00	0.00	3,181,148.00
2	Cánc	er	P020	5,132,201.89	11,068,857.58	16,201,059.47
3	Igual	dad de Género	P020	468,789.00	0.00	468,789.00
	;	Subtotal		33,985,802.07	11,068,857.58	45,054,659.65

1	Aten	ición de la Zoonosis	U009	48,219.00	0.00	48,219.00
2	Tran e Int	trol de Enfermedades smitidas por Vectores oxicación por Veneno urtrópodos	U009	721,350.00	4,103,514.56	4,824,864.56
	1	Paludismo	U009	80,365.00	0.00	80,365.00
	2	Enfermedad de Chagas	U009	61,855.00	0.00	61,855.00
	3	Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
	4	Intoxicación por Artrópodos	U009	123,710.00	0.00	123,710.00
	5	Dengue	U009	455,420.00	4,103,514.56	4,558,934.56
	6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
3		trol y Eliminación de Micobacteriósis		0.00	0.00	0.00
4	Epid	nción de Urgencias lemiológicas y astres	U009	267,246.53	93,949.59	361,196.12
5	las N en la	rención y Control de Neumonías Adquiridas a Comunidad e enza		0.00	0.00	0.00
6	Enfe Res	ermedades piratorias Crónicas		0.00	0.00	0.00
7	_	ermedades diometabólicas	U008	7,543,330.00	0.00	7,543,330.00
8	Salu	d en el Adulto Mayor		0.00	0.00	0.00
9	Salu	d Bucal	U009	177,291.00	0.00	177,291.00
10		rención de ermedades Diarréicas das	U009	36,775.80	0.00	36,775.80
	•	Subtotal		8,794,212.33	4,197,464.15	12,991,676.48
		R00 CENTRO	NACIONAL PARA LA SA	ALUD DE LA INFANCIA Y LA AD	OLESCENCIA	
1	Vacu	unación Universal	E036	2,293,087.50	126,830,243.40	129,123,330.90
2		ición a la Salud de la lescencia		0.00	0.00	0.00

3	Atención a la Salud en la Infancia	0.00	0.00	0.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	0.00	0.00	0.00
	Subtotal	2,293,087.50	126,830,243.40	129,123,330.90
_	otal de recursos federales a ministrar a <i>"LA ENTIDAD"</i>	57,169,926.81	150,628,206.76	207,798,133.57

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF). Dicha ministración se hará una vez que se haya formalizado el presente instrumento jurídico y cualquier otro documento que sea necesario para la operación de cualquiera de "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD".

Cuando la entrega sea de insumos "LA SECRETARÍA" realizará esta en la "LA ENTIDAD" según su necesidad y disponibilidad; dichos insumos pasarán a custodia de "LA ENTIDAD" hasta su destino final, debiendo comprobarse en términos de la normativa aplicable.

**SEGUNDA. -** MINISTRACIÓN. - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$207,798,133.57 (DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 57/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$57,169,926.81 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 81/100 M.N), se

radicarán a la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento. Será requisito indispensable que "LA SECRETARIA" cuenten con el original del presente Convenio, debidamente suscrito y el registro de la cuenta bancaria en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD" se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, de conformidad con "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo la "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA". Dicho reintegro aplicará también en aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$150,628,206.76 (CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 76/100 M.N), serán entregados directamente a los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

**TERCERA.** VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- 1. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- **2.** Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a "LA ENTIDAD", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
- 3. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrá controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las obligaciones que asume "LA

ENTIDAD" así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

- **4.** "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD", para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de "EL ACUERDO MARCO".
- **5.** "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS". La "LA ENTIDAD" queda obligada a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, "SIAFFASPE", así como a exhibir la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.
- **6.** Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a "LA ENTIDAD", "LA SECRETARIA" ha implementado el "SIAFFASPE", como una herramienta informática, utilizada para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a la "LA ENTIDAD".

**CUARTA.** INDICADORES Y METAS. - Los recursos federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se aplicarán en "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a fin de contribuir a alcanzar las metas con base en los indicadores que se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

**QUINTA.** APLICACIÓN. - Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre, respectivamente, "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones y cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores que contemplan "LOS PROGRAMAS", en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", a través del "SIAFFASPE", en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) y conforme a la disposiciones jurídicas federales en materia de ejercicio y ejecución del gasto.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Las contrataciones de personal que realice "LA ENTIDAD" con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en el Catálogo Sectorial de Puestos vigente, las disposiciones administrativas de contratación de personal que establezca la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA" y los aspectos técnicos que para la operación de "LOS PROGRAMAS" se establezcan en el "SIAFFASPE".

**SEXTA.** ALINEACIÓN Y REGISTRO DE RECURSOS DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.- La información de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, ANEXO 4-INSUMOS y Fondo de Salud para el Bienestar, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio correspondientes al Ramo 12, por lo que la información registrada en el "SIAFFASPE", por "LA ENTIDAD", será para efectos de alineación y evaluación de la eficacia y eficiencia de los programas, en este sentido la aplicación, ejercicio y comprobación de estos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento y de la Entidad Federativa que aplica y comprueba dichos recursos.

**SÉPTIMA.** DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS. - Los requisitos y especificaciones para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2021, Criterios para la Contratación de Servicios Integrales para llevar a cabo reuniones de trabajo y talleres en línea para la operación de los Programas de Acción Específicos, 2021; así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2021, registrados en el "SIAFFASPE", son de carácter obligatorio para "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente instrumento."

**OCTAVA.** GASTOS ADMINISTRATIVOS. - "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

**NOVENA.** OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", deberá:

- I. Registrar en el Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción, del "SIAFFASPE", dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por "LA SECRETARÍA", objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.
- II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, exclusivamente para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", con estricta sujeción a los índices, indicadores y metas señalados en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- III. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del "SIAFFASPE", respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que

realice "LA ENTIDAD", elaborados y validados por el titular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en "LA ENTIDAD".

- **IV.** Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de los Servicios de Salud del Estado de Puebla y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2021 señalados en el "SIAFFASPE". Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto, haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2021.
- **V.** Registrar en el Módulo de Registro de Comprobaciones del "SIAFFASPE", en formato PDF, la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que soporta los certificados del gasto, generados a través del "SIAFFASPE", que se entreguen a las unidades administrativas y órganos desconcentrados.
- VI. Mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud del Estado de Puebla por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- VII. Mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- VIII. Mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, así como aquella que soporte su debida aplicación, entendiéndose por ésta, a la entrega de dichos insumos que realiza la unidad ejecutora a los Establecimientos de Salud que correspondan, hasta en tanto dicha documentación le sea requerida por
- "LA SECRETARÍA" y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IX. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFFASPE", y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2021 y a más tardar el 15 de marzo del 2022, el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2021, sobre la aplicación, destino y resultados vinculados al cumplimiento de metas e indicadores obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como del avance de "LOS PROGRAMAS", incluyendo el cumplimiento de las intervenciones y metas con base en sus indicadores, a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados finales de las acciones realizadas para el cumplimiento de objeto del presente instrumento.
- X. Registrar en el Módulo "Rendición de Cuentas-Informes Trimestrales de Insumos/Bienes" del "SIAFFASPE", la documentación comprobatoria que soporte la aplicación de los insumos federales suministrados, a que hace referencia la fracción VIII de la presente Cláusula.
- XI. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, el secretariado técnico del consejo nacional de Salud Mental y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.
- XII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.
- XIII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.
- XIV. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "LA ENTIDAD" cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.
- **XV.** Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- **XVI.** Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.
- **XVII.** Contratar con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles, que cubran el valor de los que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- XVIII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionarles las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, el secretariado técnico del consejo nacional de Salud Mental y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas

Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y Control de VIH/ SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos del los Servicios de Salud del Estado de Puebla de "LA ENTIDAD" de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el "SIAFFASPE".

- XIX. Entregar de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA", los reportes de nómina del personal contratado con cargo a los recursos que se ministren con motivo del presente instrumento, de conformidad con los plazos y la vigencia establecidos en "LOS PROGRAMAS", los cuales deberán contener al menos: el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, código (de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos de las ramas médica, paramédica y grupos afines vigente), Clave Única de Establecimientos de Salud, fecha de ingreso, vigencia del contrato, detalle y resumen de percepciones, deducciones, percepción neta, quincena de pago.
  - **XX**. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- **XXI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.
- **XXII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
  - XXIII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- **XXIV.** Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- **XXV.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que al 31 de diciembre de 2021, no hayan sido devengados.
- **XXVI.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar trimestralmente a cada Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado que corresponda, los rendimientos financieros generados, así como el depósito que de estos se haya realizado a dicha Tesorería, adjuntando los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dichos reintegros.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

- **DÉCIMA.** OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:
- I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Planeación y Finanzas de la "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el Anexo 3 de este Convenio Específico.
- II. Suministrar los insumos federales a los Servicios de Salud del Estado de Puebla de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.
- III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.
- **IV.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.
- V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
  - VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión o reuniones de seguimiento, las cuales
- serán coordinadas por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud conforme al calendario que para tal efecto se establezca, como mecanismo para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento, sin perjuicio de que las unidades administrativas y órganos desconcentrados puedan realizar visitas de supervisión o reuniones de seguimiento.
- VII. Aplicar, las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoria Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de "LA ENTIDAD", así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrados a "LA ENTIDAD".
- VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico.
- IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFFASPE", a que hace referencia la fracción IX de la Cláusula Novena del presente instrumento.

- X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a "LA ENTIDAD" de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del presente instrumento.
- **XI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales.
- XII. Emitir, a más tardar el 15 de marzo de 2022, mediante el formato que se genere a través del "SIAFFASPE" el Acta de Conciliación de Insumos.
- XIII. Emitir, a través del "SIAFFASPE", el Acta de Cierre de Presupuesto, una vez que la "LA ENTIDAD", haya concluido con la comprobación de los recursos ejercidos y, en su caso, con el reintegro de los no comprobados, en los plazos señalados en el presente instrumento.
  - XIV. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
  - XV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- **XVI.** Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA.** ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de "LA ENTIDAD" y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

**DÉCIMA SEGUNDA.** RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil.

penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA TERCERA.** VIGENCIA. - El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021.

**DÉCIMA CUARTA** MODIFICACIONES AL CONVENIO. - "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA QUINTA.** CAUSAS DE TERMINACIÓN. - El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

**DÉCIMA SEXTA.** CAUSAS DE RESCISIÓN. - El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

**DÉCIMA SÉPTIMA.** - OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO. - Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

#### ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud								
2	Dr. Ricardo Cortés Alcalá	Director General de Promoción de la Salud								
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología								
4	Mtra. Diana Iris Tejadilla Orozco	Directora de Desarrollo de Modelos de Atención en Salud Mental								
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes								
6	Dra. Karla Berdichevsky Feldman	Directora General del Centro Nacional de Equidad de								

		Género y Salud Reproductiva
7	Dr. Ruy López Ridaura	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8	Dra. Alethse De La Torre Rosas	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9	Dr. José Luis Díaz Ortega	Director de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD".

1	Act. María Teresa Castro Corro	Secretaria de Planeación y Finanzas
2	Dr. José Antonio Martínez García	Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
3	Lic. María Cecilia Hernández Galván	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaria de Salud y Coordinadora de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
4	Dra. Cecilia Laura Jaramillo y Cuautle	Coordinadora de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

#### C. Hugo López Gatell Ramírez,

Presente.

Andrés Manuel López Obrador, Presidente

de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaria de Salud.

Rúbrica.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

#### **SALUD**

SECRETARIA DE SALUD

Nombramiento No. LD-003/2019

#### DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XII, 7, fracciones XXIV y XXV y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su

conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

#### DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Promoción de la Salud

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

**SALUD** 

SECRETARIA DE SALUD

Nombramiento No. DD-003/2018 Código 12-316-1-M1C026P- 0000065-E-X-V

DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XVII Bis y 7, fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 8 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como 2, fracción XI, de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

#### DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de designación directa,

rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Epidemiología.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD Secretaría de Salud

SECRETARÍA DE SALUD

Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental Ciudad de México, a 03 de febrero de 2021.

Oficio No.: STCNSM-DG-CA-103-2021.

Asunto: Encargada del Despacho del STCONSAME.

MTRA. DIANA IRIS TEJADILLA OROZCO Directora de Desarrollo de Modelos de Atención en Salud Mental del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental. P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto en el Articulo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y derivado de la licencia médica por maternidad número 091LM0518077, otorgada por el ISSSTE a partir del 04/02/2021 hasta el 04/05/2021; me permito informarle que, como Servidora Pública de Carrera con el puesto de Directora de Desarrollo de Modelos de Atención en Salud Mental, quedará como Encargada del Despacho del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, durante mi ausencia por incapacidad médica.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Rúbrica.

DRA. LORENA RODRÍGUEZ BORES RAMÍREZ.

Titular del Secretariado Técnico del Consejo

Nacional de Salud Mental.

Código Archivistico 2C.3

Con copia para:

Lic. Virginia Ortega Robledo.- Coordinadora de Administración del STCONSAME.

LRBR/VOR.

#### **SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-039/2017

#### DR. ARTURO GARCÍA CRUZ

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XXI y 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General

en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

# TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-315-1-M1C026P-0000015-E-L-C, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2017.

#### "Mérito e Igualdad de Oportunidades"

El Secretario de Salud

Rúbrica

Dr. José Ramón Narro Robles

SALUD

#### SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-007/2019

Código 12-L00-1-M1C029P-0000058-E-L-V

#### DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción II, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

#### DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

**SALUD** 

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD- 014/2018

Código 12-O00-1-CFKC002-0000080-E-L-4

### DR. RUY LÓPEZ RIDAURA

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VII, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

# DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo,

debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

#### EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica

#### DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

#### SAL UD

#### SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-009/2019

Código 12-K00-1-M1C029P-0000041-E-L-C

#### DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VIII, 7, fracciones XV y XXV y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

# DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de julio de 2019.

# EL SECRETARIO DE SALUD Rúbrica. DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

**SALUD** SECRETARÍA DE SALUD Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
"2021 Año de la Independencia"
Ciudad de México, 18 de enero de 2021.
Oficio No. SPPS-219-2021.

Dr. José Luis Díaz Ortega Director de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia del CENSIA P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, lo designo para que en ausencia de la persona titular de la Dirección General se encargue de los asuntos que competen al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, hasta en tanto se designe a su titular.

Por lo anterior, le solicito atender los asuntos inherentes al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, exhortándolo a cumplir con las atribuciones y obligaciones que a dicho cargo corresponden, con base en los principios de legalidad, honradez, eficiencia, transparencia y servicio que rigen a nuestra institución.

Cabe mencionar que, deberá mantener constantemente informado al suscrito de todos los asuntos que competen a ese Centro, durante la citada suplencia.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

#### Atentamente

Rúbrica.

Dr. Hugo López-Gatell Ramírez
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

C.c.p. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela.- Secretario de Salud. Para conocimiento

Gobierno del Estado de Puebla

MARÍA TERESA CASTRO CORRO PRESENTE En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 79 fracciones II, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, he tenido a bien nombrarla:

#### SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha, por lo que previa protesta de Ley, proceda a asumir el cargo que le he conferido.

#### Rúbrica

# LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA PUEBLA, PUEBLA A 1 DE AGOSTO DE 2019.

#### Gobierno del Estado de Puebla

#### JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA PRESENTE

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 79 fracciones II. XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 4, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, he tenido a bien nombrarla:

#### SECRETARIO DE SALUD

Nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha, por lo que previa protesta de Ley, proceda a asumir el cargo que le he conferido.

#### Rúbrica

# LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA PUEBLA, PUEBLA A 11 DE JUNIO DE 2020.

#### Gobierno del Estado de Puebla

LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 fracciones II, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 4, 5, 6, 7 y 31 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como 1 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se ordena la sustitución de la Oficialía Mayor, Subsecretaría o Unidad Análoga que actualmente les estén adscritas a las Secretarías de Infraestructura, Salud y Educación del Gobierno del Estado de Puebla por una Unidad de Administración y Finanzas, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO. A partir de la fecha del presente Acuerdo, se nombra a MARÍA CECILIA HERNÁNDEZ GALVÁN como TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, debiendo dar los avisos correspondientes a las dependencias oficiales para los efectos legales a que haya lugar.

#### Rúbrica

# LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA PUEBLA, PUEBLA A 07 DE OCTUBRE DE 2020.

Secretaría "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria." de Salud Gobierno de Puebla

Número de Oficio: DOP/SAPDH/DRLDP/C1/191/2020 **ASUNTO: NOMBRAMIENTO** 

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 05 de noviembre de 2020

#### MARÍA CECILIA HERNÁNDEZ GALVÁN

#### PRESENTE

Por este medio y en uso de las facultades que me confieren los artículos 8 fracción II, 15 fracciones XI y XII, del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público

Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, así como 4 fracción II y 9, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, hago de su conocimiento que a partir del día 05 de noviembre de 2020 he tenidoa bien designarla como:

#### COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Solicitando tomar posesión del cargo conferido, mismo que deberá desempeñar con la máxima diligencia, debiendo ejercer sus funciones conforme a derecho y en apego a la Ley General de Responsabilidades

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

# EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Rúbrica.

#### JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA

Secretaría de Salud Gobierno de Puebla "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria." Número de Oficio: DOP/SAPDH/DRLDP/C1/116/2020

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 12 de junio de 2020

#### CECILIA LAURA JARAMILLO Y CUAUTLE PRESENTE

Por este medio y en uso de las facultades que me confieren los artículos 8 fracción II, 15 fracciones XI Y XII, del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, así como 4 fracción II y 9, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, hago de su conocimiento que a partir del día 12 de junio de 2020 he tenido a bien designarla como:

#### COORDINADORA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Soliciando tomar posesión del cargo conferido, mismo que deberá desempeñar con la máxima diligencia, debiendo ejercer sus funciones conforme a derecho y en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

# EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Rúbrica.

#### JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA

#### ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

#### 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

			ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											
NO.	PRO	GRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIONES/ RAMO 12				INSTI	TUTO DE SALI	JD PARA EL BIENES	TAR				
	251 2511 155		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	ક			
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud		4,910,998.02	2,679,909.89	7,590,907.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
	1	Determinantes Personales	3,142,345.02	0.00	3,142,345.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
	2	Mercadotecnia Social en Salud	0.00	2,679,909.89	2,679,909.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
	3	Determinantes Colectivos	1,768,653.00	0.00	1,768,653.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
	4	Profesionalización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
	5	Evaluación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
		TOTALES	4,910,998.02	2,679,909.89	7,590,907.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				

#### 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

			<u> </u>													
				ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)												
NO.	PR	OGRAMA DE ACCIÓN	SPPS/ INTERVENC	CIONES/RAMO 12			INSTI	TUTO DE SALI	JD PARA EL BIENES	TAR						
	E	SPECÍFICO	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOT					
1		ud Mental y cciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0					
	1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0					
	2	Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0					
	TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0					

# 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	-	GRAMA DE CCIÓN ECÍFICO		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)							тот	AL
SPPS/ IN	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12				INSTI	TUTO DE SALI	JD PARA EL BIENES	TAR				
CASSCO		CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1		Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2		Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

	DDOODAMA D		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)												
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS/ INTERVENCIO	ONES/RAMO 12			INSTI	TUTO DE SALI	JD PARA EL BIENES	TAR						
140.	ESPECÍFICO	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBT					
1	Atención a Emergencias en Salud	1,943,814.00	0.00	1,943,814.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
	1 Emergencia	971,907.00	0.00	971,907.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
	2 Monitoreo	971,907.00	0.00	971,907.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2	Vigilancia en Salu Pública por Laboratorio	d 1,380,744.00	0.00	1,380,744.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
	TOTALES	3,324,558.00	0.00	3,324,558.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						

### K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

	100 OLIVING INVOIGNAL FAIR EXTENDION FILL CONTINGED EL VINIGIDA										
	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
NO.		SPPS/ INTERVENCIONES/ RAMO 12			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	VIH y otras ITS	803,215.00	0.00	803,215.00	0.00	0.00	0.00	140,215,687.20	17,436,120.00	157,651,807.20	
2	Virus de Hepatitis C	378,144.00	0.00	378,144.00	0.00	0.00	0.00	19,706,064.00	0.00	19,706,064.00	
	TOTALES	1,181,359.00	0.00	1,181,359.00	0.00	0.00	0.00	159,921,751.20	17,436,120.00	177,357,871.20	

#### L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

	_		<del> </del>	TINO MAGION									
						ORIGEN DE LOS RECL		JESTARIOS					
	١.	ROGRAMA DE	0000/10/200/20/	NOVE 0 / D 4 4 4 0 4 4 0	ı	(PESOS) INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR							
	P		SPPS/ INTERVENC	CIONES/RAMO 12			INSTITU	TO DE SALUD PA	ARA EL BIENES I	AR			
NO.	ACCIÓN ESPECÍFICO		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SL		
1	Salud Sexual y     Reproductiva		4,822,849.00	23,561,962.18	28,384,811.18	0.00	43,379,659.00	43,379,659.00	0.00	0.00			
	1	SSR para Adolescentes	3,227,941.00	2,247,732.51	5,475,673.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
	2	PF y Anticoncepción	0.00	5,785,414.17	5,785,414.17	0.00	43,379,659.00	43,379,659.00	0.00	0.00			
	3	Salud Materna	149,000.00	8,701,996.50	8,850,996.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
	4	Salud Perinatal	1,445,908.00	2,490,848.00	3,936,756.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
	5	Aborto Seguro	0.00	1,154,823.00	1,154,823.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	П		
	6	Violencia de Género	0.00	3,181,148.00	3,181,148.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2	Cá	ncer	0.00	5,132,201.89	5,132,201.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Π		
3		aldad de nero	468,789.00	0.00	468,789.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
	TOTALES 5,291,638.00 28,694,164.07			28,694,164.07	33,985,802.07	0.00	43,379,659.00	43,379,659.00	0.00	0.00			

# 000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

	PROGRAMA DE ACCIÓN				ORIGEN DE LO	S RECURSOS F (PESOS)	RESUPUEST	ARIOS				
NO.		SPPS/ INTERVENC	ONES/RAMO 12		INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR							
	ESPECÍFICO	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 REC PRESUPUES			OTAL	EICOM INSABI NSUMO	INS	IDEICOMISC ABI PRUEB DIAGNÓSTI	AS SUBTOTAL
1	Atención de la Zoonosis	48,219.00	0.00	48,219.0	0.00	0.0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	48,219.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	721,350.00	0.00	721,350.0	0.00	19,757,544.5	0 19,757,	544.50	0.00	0.00	0.00	20,478,894.50
	1 Paludismo	80,365.00	0.00	80,365.0	0.00	0.0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	80,365.00
	2 Enfermedad Chagas	de 61,855.00	0.00	61,855.0	0.00	0.0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	61,855.00
	3 Leishmaniasi	s 0.00	0.00	0.0	0.00	0.0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	4 Intoxicación	oor 123,710.00	0.00	123,710.0	0.00	19,757,544.5	19,757	544.50	0.00	0.00	0.00	19,881,254.50

		Artrópodos										
	5	Dengue	455,420.00	0.00	455,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	455,420.00
	6	Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	de la	trol y Eliminación as obacteriósis	0.00	0.00	0.00	0.00	885,944.57	885,944.57	0.00	0.00	0.00	885,944.57
4	Urge Epid	nción de encias demiológicas y astres	267,246.53	0.00	267,246.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	267,246.53
5	de la Adqı Com	vención y Control as Neumonías uiridas en la nunidad e lenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Res	ermedades piratorias nicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7		ermedades diometabólicas	0.00	7,543,330.00	7,543,330.00	0.00	31,604,605.20	31,604,605.20	0.00	0.00	0.00	39,147,935.20
8	Salu May	ud en el Adulto or	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Salu	ıd Bucal	177,291.00	0.00	177,291.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	177,291.00
10	Enfe	vención de ermedades réicas Agudas	30,395.80	6,380.00	36,775.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,775.80
	Т	OTALES	1,244,502.33	7,549,710.00	8,794,212.33	0.00	52,248,094.27	52,248,094.27	0.00	0.00	0.00	61,042,306.60

#### R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

					ORIGEN DE LOS		RSOS PRES ESOS)	UPUESTARIO	s		
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTER	VENCIONES/RAMO 12				INSTI	TUTO DE SALI	UD PARA EL BIENES	TAR	
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECUP PRESUPUESTA		ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUB
1	Vacunación Universal	0.00	2,293,087.50	2,293,087.50		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3	Atención a la Salud en la Infancia	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTA	ALES 0.00	2,293,087.5	0 2,293,087.50	0.00	0.00	<u> </u>	0.00	0.00	0.00	0.00 2,293,08	87.50

#### **GRAN TOTAL**

	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS												
		(PESOS)												
NO.		SPPS/ INTERVEN	CIONES/RAMO 12			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR								
NO.		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SL				
		15,953,055.35	41,216,871.46	57,169,926.81	0.00	95,627,753.27	95,627,753.27	159,921,751.20	17,436,120.00	177,				

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

# ANEXO 3 Calendario de Ministraciones (Pesos)

### 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFIC	0
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	
	1.1 Determinantes Personales	
	Marzo	3,142,345.02
	Subtotal de ministraciones	3,142,345.02
	U008 / OB010	3,142,345.02
	Subtotal de programas institucionales	3,142,345.02
	1.2 Mercadotecnia Social en Salud	
	Marzo	2,679,909.89

Subtotal de ministraciones		2,679,909.89
U008 / OB010		2,679,909.89
Subtotal de programas institucionales		2,679,909.89
1.3 Determinantes Colectivos		
Marzo		1,768,653.00
Subtotal de ministraciones		1,768,653.00
U008 / OB010		1,768,653.00
Subtotal de programas institucionales		1,768,653.00
1.4 Profesionalización		
Marzo		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
	•	
1.5 Evaluación		
Marzo	0.00	
Subtotal de ministraciones	0.00	
Total Programa	7,590,907.91	
Total	7,590,907.91	

# 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

	010 CEGILE IARIADO TEGNIGO DEL CONC							
NO.	PROGRAMA DE	ACCIÓN ESPECÍFICO						
1	1 Salud Mental y Adicciones							
	1.1 Salud Mental	<u>.</u>						
	Marzo	0.00						
	Subtotal de ministraciones	0.00						
	1.2 Adicciones							
	Marzo	0.00						
	Subtotal de ministraciones	0.00						
	Total Programa	0.00						
		<u>.</u>						
	Total	0.00						

# 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

	313 SECKE IAKIADO TECNICO DEL CONSESO NACIONAL PAKA EA	THE VEHOLON DE ACCIDENTES					
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO						
1	Seguridad Vial						
	Marzo	0.00					
	Subtotal de ministraciones	0.00					
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables						
	Marzo	0.00					
	Subtotal de ministraciones	0.00					
	Total	0.00					

# 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍ	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO						
1	Atención a Emergencias en Salud							
	1.1 Emergencias							
	Marzo	971,907.00						
	Subtotal de ministraciones	971,907.00						
	U009 / EE200	971,907.00						
	Subtotal de programas institucionales	971,907.00						
	1.2 Monitoreo							
	Marzo	971,907.00						
	Subtotal de ministraciones	971,907.00						

	U009 / EE200		971,907.00			
	Subtotal de programas institucionales					
	Total Programa	1,943,8				
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio					
	Marzo	1,380,744.00				
	Subtotal de ministraciones	1,380,744.00				
	U009 / EE210	1,380,744.00				
	Subtotal de programas institucionales	1,380,744.00				
	Total	3,324,558.00				

# K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

	100 OLIVINO INAGIONALI ANA LATINLI LIVOTONI I LI	
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPE	CÍFICO
1	VIH y otras ITS	
	Marzo	803,215.00
	Subtotal de ministraciones	803,215.00
	P016 / VH030	803,215.00
	Subtotal de programas institucionales	803,215.00
2	Virus de Hepatitis C	
	Marzo	378,144.00
	Subtotal de ministraciones	378,144.00
	P016 / VH030	378,144.00
	Subtotal de programas institucionales	378,144.00
	Total	1,181,359.00

# L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	NO. PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO						
1	Salud Sexual y Reproductiva						
	1.1 SSR para Adolescentes						
	Marzo	5,475,673.51					
	Subtotal de ministraciones	5,475,673.51					
	P020 / SR010	5,475,673.51					
	Subtotal de programas institucionales	5,475,673.51					
	1.2 PF y Anticoncepción						
	Marzo	5,785,414.17					
	Subtotal de ministraciones						
	P020 / SR020	5,785,414.17					
	Subtotal de programas institucionales	5,785,414.17					

1.3 Salud Materna	
Marzo	8,850,996.50
Subtotal de ministraciones	8,850,996.50
P020 / AP010	8,850,996.50
Subtotal de programas institucionales	8,850,996.50
1.4 Salud Perinatal	
Marzo	3,936,756.00
Subtotal de ministraciones	3,936,756.00
P020 / AP010	3,936,756.00
Subtotal de programas institucionales	3,93
1.5 Aborto Seguro	
Marzo	1,15

Subtotal de ministraciones	1,154,823.00
P020 / MJ030	1,154,823.00
Subtotal de programas institucionales	1,154,823.00
1.6 Violencia de Género	
Marzo	3,181,148.00
Subtotal de ministraciones	3,181,148.00
P020 / MJ030	3,181,148.00
Subtotal de programas institucionales	3,181,148.00
Total Programa	28,384,811.18
2 Cáncer	
Marzo	5,132,201.89
Subtotal de ministraciones	5,132,201.89
P020 / CC010	5,132,201.89
Subtotal de programas institucionales	5,132,201.89
3 Igualdad de Género	
Marzo	468,789.00
Subtotal de ministraciones	468,789.00
P020 / MJ040	468,789.00
Subtotal de programas institucionales	468,789.00
Total	33,985,802.07

# O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓ	N ESPECÍFICO				
1	Atención de la Zoonosis					
	Marzo	48,219.00				
	Subtotal de ministraciones					
	U009 / EE070	48,219.00				
	Subtotal de programas institucionales	48,219.00				
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por	Veneno de Artrópodos				
	2.1 Paludismo					
	Marzo	80,365.00				
	Subtotal de ministraciones	80,365.00				
	U009 / EE020					
	Subtotal de programas institucionales	80,365.00				

2.2 Enfermedad de Chagas						
Marzo	61,855.00					
Subtotal de ministraciones	61,855.00					
U009 / EE020		61,855.00				
Subtotal de programas institucionales		61,855.00				
2.3 Leishmaniasis						
Marzo		0.0				
Subtotal de ministraciones		0.00				
2.4 Intoxicación por Artrópodos						
Marzo		123,710.0				
Subtotal de ministraciones		123,710.00				
U009 / EE020		123,710.0				
Subtotal de programas institucionales		123,710.0				

	2.5 Dengue	
	Marzo	455,420.00
	Subtotal de ministraciones	455,420.00
	U009 / EE020	455,420.00
	Subtotal de programas institucionales	455,420.00
	2.6 Vigilancia Post Oncocercosis	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total Programa	721,350.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Marzo	267,246.53
	Subtotal de ministraciones	267,246.53
	U009 / EE010	267,246.53
	Subtotal de programas institucionales	267,246.53

5	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comur	nidad e Influenza
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Enfermedades Cardiometabólicas	7,543,330.00
	Marzo  Subtotal de ministraciones	
	U008 / OB010	7,543,330.00 7,543,330.00
		7,543,330.00
	Subtotal de programas institucionales	7,343,330.00
8	Salud en el Adulto Mayor	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Salud Bucal	177,291.00
	Marzo  Subtotal de ministraciones	
	U009 / EE060	177,291.00 177,291.00
	Subtotal de programas institucionales	177,291.00
	Subtotal de programas institucionales	177,231.00
10	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	
	Marzo	36,775.80
	Subtotal de ministraciones	36,775.80
	U009 / EE010	36,775.80
	Subtotal de programas institucionales	36,775.80
	Total	8,794,212.33
	IUIAI	0,/94,212.33

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO					
1	Vacunación Universal					
	Marzo	2,293,087.50				
	Subtotal de ministraciones	2,293,087.50				
	E036 / VA010	2,293,087.50				
	Subtotal de programas institucionales	2,293,087.50				
2	Atención a la Salud de la Adolescencia					
	Marzo	0.00				
	Subtotal de ministraciones	0.00				
3	Atención a la Salud en la Infancia					
	Marzo	0.00				
	Subtotal de ministraciones	0.00				
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años					
	Marzo	0.00				
	Subtotal de ministraciones	0.00				
	Total	2,293,087.50				

Gran total	57,169,926.81

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o

servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

#### ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

# 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.		PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR
1	Ро	olíticas de Salud P	ública y P	romoción de la	Salud		•	
	1	Determinantes Personales	3.1.1	Proceso	Total de mediciones de determinantes de la salud realizadas	Total de mediciones de determinantes de la salud programadas	100	El indicador identifica el total de medicion de determinantes de la salud realizados
	1	Determinantes Personales	3.2.1	Proceso	Población que reporta recibir servicios de promoción de la salud	Número correspondiente al 30% de la población estatal de 5 años y más	100	El indicador mide la población que recit servicios de promoción de la salud para mejoría en sus estilos de vida y entorno clave de desarrollo
	1	Determinantes Personales	3.3.1	Proceso	Número de entornos clave por municipio con acciones activas para mejorar los determinantes de la salud que afectan su panorama epidemiológico	Número de entornos clave integrados en cada municipio según el INEGI	100	El indicador mide los entornos clave co determinantes positivos para su salud c permiten a la población generar un estil vida saludable para enfrentar su panora epidemiológico
	1	Determinantes Personales	4.1.1	Resultado	Número de escuelas que recibieron asesoría técnica para el regreso seguro a clases	Número de escuelas totales	100	% de escuelas que se les brindí asesor técnica
	1	Determinantes Personales	4.1.2	Resultado	Número de escuelas preescolares y primarias con eventos de capacitación	Número total de escuelas	5	% de escuelas preescolares y primarias eventos de capacitación presencial/virtu para docentes, escolares y padres/mad de familia.
	1	Determinantes Personales	4.1.3	Resultado	Número de escuelas preescolares y primarias que han participado en reuniones intersectoriales en relación a las Escuelas promotoras de Salud	Número total de escuelas	5	% de escuelas preescolares y primarias han participado en reuniones intersecto en relación a las Escuelas promotoras o Salud

1	Determinantes Personales	4.1.4	Resultado	Número de escuelas preescolares y primarias certificadas como promotoras de salud	Número total de escuelas en la entidad	5	Escuelas preescolares y primarias que cumplieron los criterios de validación para ser "Escuelas Promotoras de I ma Salud"	5
1	Determinantes Personales	6.1.1	Proceso	Número de alianzas para promover un estilo de vida saludable	Total de alianzas planeadas para promover un estilo de vida saludable	100	Mide el porcentaje de alianzas con instancias gubernamentales o no gubernamentales de acciones conjuntas para promover un estilo de vida saludable	100

2	Mercadotecnia Social en Salud	1.1.1	Proceso	Número de materiales educativos realizados y difundidos.	No aplica	1,200	Mide el número de materiales educativos realizados y difundidos, que motiven la adopción de comportamientos, actitudes y entornos saludables en la población.	15
3	Determinantes Colectivos	2.1.1	Proceso	Número de redes de municipios por la salud que realizan acciones que inciden positivamente en la salud pública.	Número de redes en etapa de reinstalación y/o ejecución de un programa de trabajo	100	Miden el porcentaje de redes de municipios por la salud que están en la etapa de reinstalación y/o en ejecución de un programa de trabajo que considera acciones que inciden positivamente en la salud pública.	100
3	Determinantes Colectivos	3.1.1	Proceso	Número de municipios que implementan un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública.	Número total de municipios.	16	Mide el porcentaje de municipios que están implementando un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública, para incidir en los principales problemas de salud a nivel local.	9
3	Determinantes Colectivos	3.1.2	Proceso	Número de municipios que implementan acciones de mitigación y control de la epidemia COVID-19.	Número total de municipios.	26	Mide el porcentaje de municipios que están implementando acciones de mitigación y control de la epidemia COVID-19 en la nueva normalidad.	9
3	Determinantes Colectivos	4.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Total de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como promotoras de salud	100	Mide la cobertura de comunidades que lograron certificación a través del trabajo participativo de los integrantes de ésta (personas, familias, instituciones, organizaciones dela sociedad civil) para mejorar su salud a través del control de los determinantes sociales de la salud	100
3	Determinantes Colectivos	4.2.1	Proceso	Entornos certificados como saludables en los lugares que intervenga el Programa	Entornos programados como saludables en los lugares que intervenga el Programa	100	Mide los entornos certificados como saludables, que se requieren para cumplir con la certificación de comunidades, municipios y en las localidades ubicadas en municipios de zonas prioritarias en las que se realicen acciones integradas de salud pública	100

3	Determinantes Colectivos	4.3.1	Proceso	Número de ferias de promoción de la salud para población indígena con pertinencia cultural y lingüística	No aplica	32	Número de ferias de promoción de la salud para población indígena con pertinencia cultural y lingüística	1
3	Determinantes Colectivos	5.1.1	Proceso	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	No aplica	20	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	1
3	Determinantes Colectivos	5.2.1	Proceso	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	No aplica	65	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	3
3	Determinantes Colectivos	6.1.1	Proceso	Consultas con Atención Integrada de Línea de Vida	Consultas otorgadas en los Servicios Estatales	66	Número de Consultas con Atención Integrada de Línea de Vida	75
3	Determinantes Colectivos	7.1.1	Proceso	Personal comunitario que interviene en el Programa, capacitado en temas de salud pública	Personal comunitario programado para recibir la capacitación de acuerdo a los lineamientos del Programa	100	Mide el número de personas de la comunidad, capacitadas en temas de salud pública (Comités locales de salud, agentes de salud, procuradoras (es) de salud, y personas que apoyan en programas prioritarios de salud pública)	100
3	Determinantes Colectivos	7.2.1	Proceso	Promotores de salud hablantes de lengua indígena capacitados con programas de trabajo implementados en comunidades indígenas	No aplica	50	Número de promotores de salud hablantes de lengua indígena capacitados con programas de trabajo implementados en comunidades indígenas	5
3	Determinantes Colectivos	8.1.1	Proceso	Intervenciones intersectoriales que favorezcan la salud de la población impulsadas por los grupos de trabajo	No aplica	32	Número de Intervenciones intersectoriales que favorezcan la salud de la población impulsadas por los grupos de trabajo	2
3	Determinantes Colectivos	9.1.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias que dan cumplimiento a los acuerdos de la supervisión.	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	100	Mide el porcentaje de jurisdicciones sanitarias que dan cumplimiento a los acuerdos de la supervisión.	100

# 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	ı	PROGRAMA ÍNDICE TIPO DE INDICADOR		NUMERADOR	DENOMI	NADOR	META FEDERAL	INDICADOR	E	
1	Sa	alud Mental y Ad	icciones							
	1	Salud Mental	1.1.1	Resultado	Número de convenios formalizados	No aplica		62	Muestra el nivel de cumplimiento de convenios de colaboración en funcio programado en el año.	
	1	Salud Mental	1.1.5	Resultado	Número de reuniones comunitarias	No aplica		365	Establecerá el nivel de cumplimiento respecto a lo programado	o con
	1	Salud Mental	1.3.5	Resultado	Número de eventos culturales deportivos, ferias y campañas dirigidos al fortalecimiento de los factores de protección de las salud mental de niños, niñas y adolescentes.	s´   '		4,525	Nivel de cumplimiento en el fortalec de los factores de protección que promueven la salud mental y previe trastornos mentales y el suicidio cor respecto a lo programado al 2021.	nen los
	1	Salud Mental	2.2.1		Número de personal capacitado	No aplica	17,784	paramédi	stra el total de profesionales médicos y médicos de unidades de primer nivel de ción capacitados en la guía mhGAP	
	1	Salud Mental	2.2.2		Número de personal capacitado.	No aplica	6,440	Total de personal médico y paramédico no especializado de atención primaria		1,850

								capacitado en prevención de suicidio durante el año 2021.	
1	1	Salud Mental	2.2.3	Resultado	Número de prestadores de servicio capacitados.	No aplica	3,451	Indica el cumplimiento de la programación de capacitación a prestadores de servicio en materia de suicidio.	150
1	1	Salud Mental	3.1.1	Resultado	Total de personas de 5 a 19 años, que asisten a actividades como talleres, conferencias o cursos en modalidad virtual o presencial.	No aplica	25,131	Describe el número de niñas, niños y adolescentes que participan en las actividades programadas para el desarrollo de habilidades personales (virtual o presencial).	10,000
1	1	Salud Mental	3.1.4	Resultado	Número de sesiones informativas	No aplica	20,080	Sesiones por parte del personal de salud para informar a las personas sobre temas de salud mental.	150

# 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que realizan monitoreo y análisis de información de accidentes en zonas urbanas y suburbanas, que reportan los observatorios estatales de lesiones.	No aplica	32	Número de municipios prioritarios de las entidades federativas que realizan monitoreo y análisis de información de accidentes viales en zonas urbanas y suburbanas.
1	Seguridad Vial	3.1.1	Resultado	Total de cursos de capacitación de auditorias de seguridad vial realizados.	Total de cursos de capacitación de auditorias de seguridad vial programados.	8	Las entidades federativas capacitaran a personal de las dependencias que conforman los Consejos Estatales de Prevención de Accidentes como auditores de seguridad vial, para detectar irregularidades en la infraestructura que provocan accidentes de tránsito.
1	Seguridad Vial	4.1.1	Resultado	Total de mediciones de factores de riesgo realizadas.	No aplica	30	Las entidades federativas realizarán el levantamiento de datos correspondiente a li identificación de factores de riesgo en el ámbito de ocurrencia seleccionado de acuerdo con sus necesidades identificadas en los perfiles epidemiológicos y muestras seleccionadas, con la finalidad de establece acciones de prevención de lesiones en materia de seguridad vial.
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Total de población que reciben platicas de sensibilización sobre seguridad vial.	No aplica	1,676,642	Población sensibilizada mediante pláticas sobre prevención de accidentes.
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Numero de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos que realicen acuerdos vinculantes.	No aplica	150	Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos, que realicen acuerdos vinculantes en materia de seguridad vial.
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría.	Total de Municipios Prioritarios (197)	80	La aplicación de puntos de control de alcoholimetría se refiere a la instalación de operativos en donde realicen pruebas diagnósticas de alcohol en aire expirado a conductores de vehículos motorizados mediante el uso de equipos de alcoholimetría.

1	Seguridad Vial	7.1.1	Proces	de pr	ero de campañas activas evención de accidentes s en las entidades ativas	No aplic	а	2	7 pre	de el número de campañas activas de evención de lesiones de causa externa en s entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	8.1.1	Proces		de población capacitada Primer Respondiente.	No aplic	а	25,00		oblación capacitada como Primer espondiente.	2,000
1	Seguridad Vial	8.2.1	Proces	Regu	ero de Centros Iladores de Urgencias cas instalados y ando.	No aplic	а	2		entro Regulador de Urgencias Médicas stalados y operando.	1
2	Prevención de Acci en Grupos Vulneral		1.1.1	Resultado	Número de entidades federativas que difundi través de diferentes m de comunicación, cam de prevención de lesio accidentales (ahogami asfixias, cardas, envenenamientos e intoxicaciones y quema	edios pañas nes entos,	No ap	blica	29	Mide el número de entidades federativas que difunden, a través de diferentes medios de comunicación, acciones de prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, cardas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras)	1
2	Prevención de Acci en Grupos Vulneral		1.1.2	Resultado	Número de entidades federativas que realiza acciones de prevenció lesiones accidentales, través de la difusión de material educativo y de promoción de la salud	n de a	No ap	olica	29	Mide el número de entidades federativas que difunden material educativo y de promoción de la salud, para la prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras)	1
2	Prevención de Acci en Grupos Vulneral		2.1.1	Resultado	Número de cursos de capacitación sobre pre y manejo de lesiones accidentales realizados		No ap	olica	35	Las entidades federativas coordinaran la realización de cursos de capacitación dirigidos a profesionales vinculados con la prevención y manejo de lesiones accidentales para contribuir a disminuir los daños a la salud ocasionados por estas causas	2
2	Prevención de Acci en Grupos Vulneral		3.1.1	Resultado	Total de mediciones de factores de riesgo reali		No ap	olica	26	Las entidades federativas realizarán el levantamiento de datos correspondiente a la identificación de factores de riesgo en el	1

							ámbito de ocurrencia seleccionado de acuerdo con sus necesidades identificadas, con la finalidad de establecer acciones de prevención de lesiones accidentales		
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	3.2.1	Resultado	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales realizadas	No aplica	44	Las entidades federativas realizarán acciones de sensibilización de acuerdo al grupo de edad de pertenencia, con la finalidad de que puedan identificar los principales factores de riesgo para la ocurrencia de lesiones accidentales.	1	

# 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.		PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR
1	Atenci	ón a Emergencias en	Salud	•	•	•	•	
	1	Emergencias	1.1.1	Proceso	Número de UIES en operación en el año	Número de UIES programadas por año	90	UIES en operación bajo la normat establecida.
	1	Emergencias	2.1.1	Proceso	Entidades Federativas con servicios de Sanidad Internacional en operación	Entidades Federativas con servicios de Sanidad Internacional Programadas por año	90	Entidades federativas con Servicio Sanidad Internacional en operació normatividad establecida.
	2	Monitoreo	1.1.1	Proceso	26 Sistemas de Vigilancia Epidemiológica	Número de Sistemas de Vigilancia epidemiológica Vigentes	80	Evaluación de los Sistemas que in SINAVE durante el ejercicio 2021
	2	Monitoreo	1.1.2	Proceso	Número de Reportes de Información Epidemiológica mensual publicados en un medio oficial.	Número de reportes de información epidemiológicos programados	100	Información Epidemiológica Actua Publicada periódicamente
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio		1.1.2	Proceso	Índice de desempeño alcanzado por el LESP	Índice de desempeño máximo esperado por el LESP	100	Identificar áreas de oportunidad el operación de los Laboratorios Esta Salud Pública para tomar accione: conlleven, a la mejora a través de indicadores de concordancia, cum desempeño técnico y competencia El reto es mantener o incrementar de desempeño nacional año con a

# K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR
1	VIH y otras ITS	1.3.1	Proceso	Número de unidades funcionales (núcleos básicos) de prevención combinada implementados que reportan atenciones en el sistema.	Número de unidades funcionales (núcleos básicos) de prevención combinada programados.	100	Es el porcentaje de servicios de prevención combinada implementados en las entidades federativas, con respecto a los servicios programados. Este indicador da seguimiento a las intervenciones encaminadas a la reducción de la incidencia del VIH e ITS en poblaciones con alto riesgo.
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Proceso	Condones entregados a personas viviendo con VIH en los CAPASITS y SAIHS en la Secretaría de Salud	Personas de 16 a 60 años en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud	112	Mide el número de condones entregados a las personas viviendo VIH que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (SAIH y Capasits) de la Secretaría de Salud, durante un año.
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Proceso	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) cuyo primer recuento de linfocitos CD4 es menor a 200 células/l, en la Secretaría de Salud.	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) que tuvieron su primer recuento de linfocitos CD4 en el periodo, en la Secretaría de Salud.	36	Es la proporción de personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (no tratadas anteriormente) con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/l, con respecto al total de las personas viviendo con VIH diagnosticadas e incorporadas a atención e el periodo, en la Secretaría de Salud.
1	VIH y otras ITS	8.2.1	Resultado	Personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1,000 copias/ml) en el último año, en la Secretaría de Salud.	Personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento antirretroviral en el último año, en la Secretaría de Salud.	90	Mide el impacto del tratamiento antirretroviral en las personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento con carga viral suprimida (<1000 copias/ml) en último año, en la Secretaría de Salud.

1	VIH y otras ITS	8.2.2	Proceso	Número de trabajadores de salud que recibieron cursos en VIH e ITS seleccionados.	Número de trabajadores de salud dedicados a la atención de personas que viven con VIH e ITS en CAPASITS y SAIHS.	80	Se refiere a la proporción de los trabajadores de salud (personal médico, de enfermería, de trabajo social y de psicología/ salud mental) que recibieron cursos en materia de VIH y otras ITS, con respecto al personal de salud para la atención integral del VIH e ITS, en CAPASITS y SAIHS.  El programa para el 2021 se refiere a los cursos "Acceso SIN Discriminación a los Servicios de Salud para las Personas de la Diversidad Sexual" y "Atención integral de personas que viven con VIH."	80
1	VIH y otras ITS	8.10.1	Proceso	Personas en TAR con diagnóstico de TB activa en tratamiento en la Secretaría de Salud.	Personas con diagnóstico de TB activa y VIH en la Secretaría de Salud.	90	Es el porcentaje de personas en TAR con diagnóstico de TB activa en tratamiento para ésta en la Secretaría de Salud, respecto del total del personas con diagnóstico de TB	90

							1	activa y VIH en TAR en la Secretaría de Salud, en el periodo.	
	1	VIH y otras ITS	11.6.1	Proceso	Detecciones de sífilis en personas en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud.	Personas de 18 años o más que se encuentran en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud.	0	Mide el número de detecciones de sífilis realizadas por persona en tratamiento antirretroviral de 18 años o más/año, en la Secretaría de Salud.	0
	1	VIH y otras ITS	12.3.1	Proceso	Mujeres embarazadas que viven con VIH con al menos 30 días en TAR, con carga viral suprimida (<1,000 copias/ml), en la Secretaría de Salud.	Mujeres embarazadas viviendo con VIH con al menos 30 días en tratamiento antirretroviral, en la Secretaría de Salud.	90	Se refiere a la proporción de mujeres embarazadas viviendo con VIH, con al menos 30 días en tratamiento ARV, que se encuentran en supresión viral (<1000 copias/ml), en la Secretaría de Salud.	90
:	2	Virus de Hepatitis C	5.2.1	Proceso	Número de trabajadores de salud que recibieron cursos en VHC seleccionados.	Número de trabajadores de salud dedicados a la atención del VHC en CAPASITS y SAIHS.	80	Se refiere a la proporción de los trabajadores de salud (personal médico, de enfermería, de trabajo social y de psicología/ salud mental) que recibieron cursos en materia de VHC, con respecto al personal de salud para la atención integral de VHC, en CAPASITS y SAIHS.	80
	2	Virus de Hepatitis C	8.6.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC* que están en tratamiento antiviral en la Secretaría de Salud. *carga viral de VHC positiva	Personas diagnosticadas con VHC* no derechohabientes. *carga viral de VHC positiva	80	Se refiere al proporción de personas que reciben tratamiento antiviral, respecto de las personas que han sido diagnosticadas con VHC en el periodo, en la Secretaría de Salud.	80

# L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR
1	Salud Sexual y Rep	roductiva		•	•		,
	SSR para Adolescentes	1.1.1	Proceso	Total de campañas y estrategias de IEC realizadas para la adecuada difusión de los derechos sexuales y reproductivos.	No aplica	96	Se refiere a las campañas realizadas con el objetivo de difundir los derechos sexuales y reproductivos.
	SSR para Adolescentes	1.2.1	Estructura	Total de docentes capacitados en temas de salud sexual y	No aplica	3,0	00 Corresponde al número de docentes que han sido capacitados en temas de salud
1	Adolescentes			reproductiva			sexual y reproductiva, y son conocedores de los diferentes derechos sexuales y reproductivos.
1	SSR para Adolescentes	1.3.1	Proceso	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos	Total de Promotore brigadistas juvenile voluntarios registra	es	80 Corresponde al porcentaje de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos, respecto del total de promotores registrados al periodo de evaluación.
1	SSR para Adolescentes	1.4.1	Proceso	Total de Promotores y brigadistas capacitados en temas de SSRA	No aplica	1,6	70 Número de Promotores y brigadistas capacitados en temas de SSRA
1	SSR para Adolescentes	2.1.1	Estructura	Total de personas capacitadas en las directrices para el otorgamiento de servicios de aborto seguro	No aplica	8	Número de personas que laboran en primer nivel de atención capacitadas en llas directrices para el otorgamiento de servicios de aborto seguro
1	SSR para Adolescentes	2.2.1	Estructura	Total de personas capacitadas en el Modelo de atención Integral en salud sexual y reproductiva para adolescentes.	No aplica	2,9	Número de personas que laboran en el primer nivel de atención capacitadas en el otorgamiento del Paquete Básico de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes con base en el MAISSRA.
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Estructura	Total de servicios amigables nuevos durante el periodo, incluyendo el servicio móvil	No aplica	1	Número de servicios amigables nuevos en las unidades de salud
1	SSR para Adolescentes	2.5.1	Estructura	Número de municipios que cuentan con al menos una unidad amigable de salud sexual y reproductiva para adolescente	Total de municipios	3	Porcentaje de municipios que cuentan con unidad amigable para la atención de la salur sexual y reproductiva de la población adolescente
1	SSR para Adolescentes	3.1.1	Resultado	Total de mujeres adolescentes menores de 20 años que son usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de mujeres adolescentes mende de 15 a 19 años de edad con vida sexu activa, responsabil de la Secretaría de Salud	ores e ual idad	Porcentaje de mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud
1	SSR para Adolescentes	3.2.1	Resultado	Mujeres adolescentes que aceptan un método anticonceptivo de larga duración, otorgado inmediato al evento obstétrico	Evento obstétrico e adolescentes	en	Porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años que posterior a algún evento obstétrico, aceptan un método anticonceptivo de larga duración, excepto condón.
1	SSR para Adolescentes	3.3.1	Proceso	Total de servicios amigables que favorecen el acceso a servicios de aborto seguro para adolescentes	No aplica		32 Se refiere al porcentaje de servicios amigables que favorecen el acceso a servicios de aborto seguro para adolescentes
1	SSR para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Numero de servicios amigables que registran información en el Sistema de Información en Salud /SINBA	Total de servicios amigables registrad		OO Se refiere al porcentaje de servicios amigables que registran información en el Sistema de Información en Salud /SINBA
2	PF y Anticoncepcio	ón 1.1.1	Proceso	Número de nuevas aceptantes de métodos	No aplica	700,0	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en

				in pi de	nticonceptivos en la nstitución (consultas de rimera vez), incluye usua e condón masculino y emenino	rias				la Secretaria de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)
2	PF y Anticoncepción	1.2.1	Resulta	ai ui ai re	lúmero de mujeres usuari ctivas de habla indigena d tilizan un método nticonceptivo) esponsabilidad de la ecretaria de salud		No aplica		269,128	Corresponde al número de mujeres en er fértil de habla indigena que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaria de Salud
2	PF y Anticoncepción	1.4.1	Proceso	m la	lúmero de condones nasculinos proporcionado a Secretaría de Salud dura I año.		Número de usuario activos de condone masculinos		50	O Señala el número promedio de condone: masculinos que se otorgan al año por ca usuario activo de este método en la Secretaría de Salud
2	PF y Anticoncepción	2.1.1	Resulta	a a p	lúmero de mujeres usuari ctivas de métodos nticonceptivos aplicados roporcionados en la secretaría de Salud		No aplica		4,751,540	O Corresponde al total de mujeres en edac fértil que utilizan un método anticoncepti proporcionado o aplicado en la Secretari Salud
2	PF y Anticoncepción	2.1.2	Estructi		lúmero de servicios activo e telemedicina	os	No aplica		32	Corresponde al servicio de atención a distancia que se encuentre operando en servicios estatales de salud
2	PF y Anticoncepción	2.2.1	Proceso	ca te	lúmero de personas apacitadas durante el año emas de Planificación 'amiliar.	o en	No aplica		3,312	2 Se refiere al número de personal capacit respecto al número de personas a capacien el año (meta)
2	PF y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	sı ju	lúmero de visitas de upervisión realizadas a la urisdicciones sanitarias y nidades médicas	s	No aplica		257	Visitas de supervisión de la situación de abasto de anticonceptivos realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médi durante el año
2	PF y Anticoncepción	2.4.1	Proceso	m O H e	lúmero de aceptantes de nétodo anticonceptivo (DI DTB, IMPLANTES y ormonales) durante el po vento obstétrico y el uerperio	U,	No aplica		713,368	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un métod anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.
2	PF y Anticoncepción	2.5.1	Resulta	de	Número de usuarias activ e ARAP (DIU, SIU, Impla ubdérmico) al final del añ n curso.)*100	nte	Número de usuaria activas de ARAP (I SIU, Implante subdérmico) al fina año anterior más número de usuaria: nuevas de ARAP (I SIU, Implante subdérmico) durani año en curso.	OIU, il del s DIU,	80	Muestra el porcentaje de mujeres que iniciaron el año con un ARAP ó adoptaro un ARAP durante el año y se mantienen activas al final del año
2	PF y Anticoncepción	2.6.1	Estructi	co fa at ric	lúmero de unidades médi on servicios de planificaci amiliar instalados para la tención de mujeres con a esgo obstétrico (incluye entros de salud y hospital	ión Ito	No aplica		118	Corresponde al número de centros de si y hospitales con alta demanda de atenci de enfermedades concomitantes (diabet mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al mei un consultorio habilitado para la prestaci de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto rie obstétrico.
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Resulta	ado V	/asectomías realizadas		No aplica		30,63	Número de vasectomías realizadas a hombres con paridad satisfecha, responsabilidad de la Secretaría de Salu
2	PF y Anticoncepción	2.8.1	Estructi	S	lúmero de jurisdicciones anitarias con al menos ur ervicio de vasectomía sin isturí en operación	1	No aplica		212	Corresponde al número de jurisdicciones sanitarias que cuentan con al menos un servicio de vasectomía sin bisturi con personal acreditado para realizar este procedimiento quirúrgico
2	PF y Anticoncepción	2.8.2	Estructi		lúmero de servicios nuevo nplementados	os	No aplica		20	Incrementar los servicios de vasectomía si bisturí en jurisdicciones que carecen del servicio
3	Salud Materna	1.1.1	Proceso	d	lúmero de pláticas de ducación para la salud, urante el embarazo y el uerperio.		No aplica		120,000	Número de pláticas de educación para la salud, durante el embarazo y el puerperio.
3	Salud Materna	1.2.1	Process	CI de	lúmero de acuerdos umplidos en actas o minu erivados de reuniones de edes sociales		Número de acuerdo establecidos en acta minutas derivados d reuniones de redes sociales	as o	100	Proporción de acuerdos cumplidos derivados de reuniones de redes sociales
3	Salud Materna	1.3.1	Proceso	рі	lúmero de campañas de romoción de atención a la alud materna.	a	No aplica		32	Número de campañas de promoción de atención a la salud materna.
3	Salud Materna 2.2.2	I Res		atenció	o de consultas de ón prenatal de primera el primer trimestre	ater prin cua	al de consultas de nción prenatal de nera vez en Iquier trimestre de tación.	60	prenatal	ión de consultas de atención 60 de primera vez otorgadas durante r trimestre
3	Salud Materna 2.4.7	l Pro			o de entidades tivas que tienen		aplica	32		gia de disminución de cesárea, 1 en el análisis de la cesárea con los

				implementada la estrategia			criterios de Robson establecida	
3	Salud Materna	2.5.1	Resultado	Total de defunciones de mujeres por causas maternas en un año determinado	Total de recién nacidos vivos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo periodo por 100,000.	34	Mide indirectamente la efectividad de las acciones de prevención y atención oportuna de complicaciones en mujeres embarazadas, parturientas y puérperas de acuerdo con la normatividad aplicable	34
3	Salud Materna	2.8.1	Proceso	Número de entidades federativas que tienen implementada la estrategia	Total de entidades federativas, por 100	100	Proporción de entidades federativas con estrategia de abordaje de la pérdida gestacional y depresión posparto.	100
3	Salud Materna	2.9.1	Proceso	Unidades hospitalarias con apego inmediato.	Total de unidades hospitalarias con atención obstétrica, por 100	100	Proporción de unidades médicas que favorecen y vigilan el apego inmediato y lactancia materna exclusiva.	100
3	Salud Materna	3.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que implementaron el proyecto prioritario.	No aplica	32	Número de entidades federativas que implementan el proyecto prioritario	1
3	Salud Materna	3.2.1	Proceso	Total de Comités Estatales de Referencia y Contrarreferencia obstétrica instalados	No aplica	32	Número de Comités Estatales de Referencia y Contra referencia obstétrica instalados	1
3	Salud Materna	3.4.1	Proceso	Número de entidades federativas con estrategia elaborada	No aplica	32	Número de entidades federativas con estrategia para la atención de mujeres embarazadas migrantes o en contexto de desastre, elaborada y difundida	1

			1	1				
3	Salud Materna	3.5.1	Proceso	Total de casos analizados en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	No aplica	384	Número de casos sesionados a nivel nacional en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	12
3	Salud Materna	3.6.1	Resultado	Número casos de mortalidad materna analizados	Número de casos de mortalidad materna registrados	100	O Proporción de casos de mortalidad materna analizados en el Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	100
4	Salud Perinatal	1.1.1	Resultado	Total de recién nacidos con peso menor a 2,500 gramos al nacer en un año determinado	Total de nacimientos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo periodo por 100		5 Proporción de recién nacidos con bajo peso al nacer (menos de 2,500gr) del total de recien nacidos registrados	5
4	Salud Perinatal	1.2.1	Resultado	Total de mujeres donadoras de leche humana	Total de mujeres atendidas en bancos de leche humana	20	O Proporción de mujeres donadoras del total de mujeres atendidas en bancos de leche humana	20
4	Salud Perinatal	2.1.1	Proceso	Número de profesionales de salud y personal de salud comunitaria capacitados	No aplica	2,40	Número de personal de salud capacitado en reanimación neonatal y el programa "ayudando a los bebés a respirar".	78
4	Salud Perinatal	2.2.1	Proceso	Número de unidades médicas con asesoría, que brindan atención obstétrica que realizan contacto piel con piel, el apego inmediato, el alojamiento conjunto y el inicio de la lactancia dentro de la primera hora de vida.	No aplica	3:	Unidades médicas con atención obstétrica que se encuentran trabajando con la "Iniciativa Hospital Amigo del niño y de la niña, asesoradas.	3
4	Salud Perinatal	2.3.1	Resultado	Total de nacidos vivos a los que se les realizó la prueba de tamiz auditivo neonatal.	Total de nacidos vivos registrados	100	Porcentaje de personas recién nacidas con prueba de tamiz auditivo neonatal antes de los primeros 29 días de vida.	100
4	Salud Perinatal	2.4.1	Resultado	Total de nacidos vivos a los que se les realizó la prueba de tamiz metabólico neonatal.	Total de nacidos vivos registrados	100	Proporción de personas recién nacidas con tamiz metabólico neonatal	100
4	Salud Perinatal	2.5.1	Estructura	Total de entidades federativas con al menos un banco de leche instalado	Total de entidades federativas	6	Proporción de entidades federativas con al menos un banco de leche instalado.	1
4	Salud Perinata	3.2	.1 Proces	Número de entidades federativas con capacitación en tamiz metabólico neonata		100	Proporción de entidades federativas con personal capacitado en el Programa Nacional de Tamiz Metabólico Neonatal	100
4	Salud Perinata	1 3.3	.1 Proces	Número de entidades federativas que realizan el análisis de mortalidad perinatal	Total de entidades federativas	100	Proporción de entidades federativas que realizan el análisis de mortalidad perinatal	100
5	Aborto Seguro	1.1	.1 Proces	o Materiales de comunicación difundidos con la población el personal de salud		32	Son los materiales de comunicación difundidos con la población y el personal de salud, a partir de la elaboración y diseño estrategias de comunicación para informar sobre el derecho al acceso y atención del aborto seguro.	1

5	Aborto Seguro	2.1.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado para brindar los servicios de aborto seguro	No aplica	96	Es el personal medico operativo capacitado para brindar los servicios de aborto seguro.	3
5	Aborto Seguro	2.2.1	Proceso	Número de personal médico que se incorpora para garantizar los procedimientos de aborto seguro.	No aplica	64	Es el número de personal médico que se incorpora para garantizar los procedimientos de aborto seguro.	2

5	Aborto Seguro	2.3.1	Proceso	Número de espacios en operación dentro de las unidades de salud para otorgar los servicios de aborto seguro.	No aplica	32	Son los espacios que se habilitaron y adecuaron en las unidades de salud para otorgar los servicios de aborto seguro.	
5	Aborto Seguro	3.2.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud para verificar la implementación de los mecanismos de rutas de atención y referencia a los servicios de aborto seguro.	No aplica	144	Son las acciones de monitoreo y seguimiento a las unidades de salud para verificar la implementación de las rutas de atención y referencia para favorecer el acceso a los servicios de aborto seguro.	
6	Violencia de Género	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación de promoción de una vida libre de violencia difundidos entre la población y el personal de salud	No aplica	32	Número de materiales de comunicación de promoción de una vida libre de violencia difundidos entre la población y el personal de salud	
6	Violencia de Género	1.3.1	Proceso	Número de talleres de prevención de la violencia dirigidos a Promotores juveniles	No aplica	384	Número de talleres de prevención de la violencia dirigidos a Promotores juveniles	1
6	Violencia de Género	1.3.2	Proceso	Grupos formados para prevención de la violencia en población adolescente	No aplica	384	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	1
6	Violencia de Género	2.1.1	Resultado	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa	Número de mujeres de 15 años y mas unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	22	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	2
6	Violencia de Género	2.2.1	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	26	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	2
6	Violencia de Género	2.4.1	Proceso	Número de talleres brindados sobre IVE	No aplica	32	Número de talleres brindados sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo	
6	Violencia de Género	2.4.2	Proceso	Número de talleres brindados sobre NOM-046	No aplica	64	Número de talleres brindados sobre NOM- 046	:

	6	Violencia de Género	3.2	.1 Proces	Número de grupos formado para reeducación de víctim de violencia de pareja		No aplica	520	ree	mero de grupos formados para 16 educación de víctimas de violencia de reja
	6	Violencia de Género	3.2	.2 Proces	Número de grupos formado para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	os	No aplica	516	ree	imero de grupos formados para la deducación de agresores de violencia de reja
	6	Violencia de Género	3.2.3	Proceso	Número de reportes con la evaluación de la estrategia de reeducación de victimas y agresores	No	aplica		32	Número de reportes con la evaluación de la estrategia de reeducación de victimas y agresores
	6	Violencia de Género	3.4.1	Proceso	Número de talleres de Buen Trato y medidas para evitar la violencia obstétrica	No	aplica		128	Número de talleres de buen trato y medidas para evitar la violencia obstétrica
2	Cái	ncer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años ( y por única ocasión citologías en ese mismo grupo de edad)	año	jeres de 35 a 64 os responsabilid la Ssa		38	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH
2	Cái	ncer	2.1.4	Resultado	Número de mujeres de 18 años y más, tamizadas en los CAPASITS	ma reg	al de mujeres yores de 18 año istradas en los pacits	os	70	Cobertura de tamizaje para cáncer de cuello uterino mujeres viviendo con VIH
2	Cáncer		2.1.5	Resultado	Mujeres de 25 a 39 años de edad con exploración clínica de mamas en el periodo a evaluar	año	jeres de 25 a 39 os responsabilid la Ssa.		26	Cobertura de tamizaje con exploración clínica de mamas
2	Cái	ncer	2.1.6	Resultado	Mujeres tamizadas con mastografía de 40 a 69 años en dos años.	año	jeres de 40 a 69 os responsabilid la Ssa.		16	Cobertura de tamizaje con mastografía
2	Cái	ncer	2.1.7	Resultado	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	cito	jeres tamizadas ología cervical d 4 años en 3 año	e 25	17	Cobertura de tamizaje con citología cervical
2	Cái	ncer	2.1.8	Resultado	Mujeres a las que se les realizó citología y/o prueba de VPH y que viven en zona rural	año (cit	jeres de 25 a 64 os en 3 y 5 años ología y prueba H respectivame	de	31	Cobertura de tamizaje con citología cervical y PVPH en zona rural
2	Cáı	ncer	2.3.1	Proceso	Mujeres con citología anormal y PVPH positiva con evaluación colposcópica	cito	al de mujeres co ología anormal y PH positiva		80	Porcentaje de casos con evaluación colposcópica
2	Cái	ncer	2.3.2	Resultado	Casos tratados en clínicas de colposcopía		al de casos con AG	ı	80	Porcentaje de tratamientos otorgados en casos de LEIAG
2	Cái	ncer	2.3.3	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 que cuentan		al de mujeres co ultado BIRADs		90	Proporción de mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluadas con evaluación diagnóstica

1				con evaluación diagnóstica				
2	Cáncer	3.1.1	Resultado	Mujeres con diagnóstico confirmado de cáncer de mama o cuello uterino con atención en centro oncológico	Mujeres con diagnóstico confirmado de cáncer de mama o de cuello uterino	85	Proporción de mujeres con cáncer que recibieron atención en centro oncológico	
2	Cáncer	3.1.3	Proceso	Informe realizado en seguimiento a mujeres viviendo con cáncer de mama y de cuello uterino, 2021, en tratamiento en centro oncológico	Informe programado	100	Informe que contempla el seguimiento a mujeres con cáncer de mama y cuello uterino en centro oncológico	1

2	Cáncer	3.1.4	Resultado	Mujeres con biopsia para confirmación de cáncer de mama que cuentan con al menos una sesión de acompañamiento emocional	Mujeres con biopsia para confirmación de cáncer de mama	85	Proporción de mujeres que recibieron acompañamiento emocional al momento del diagnóstico	
2	Cáncer	4.2.4	Estructura	No. de "sistemas de imagen" funcionales, con póliza de mantenimiento y control de calidad vigente	Total de "sistemas de imagen"	80	Proporción de sistemas de imagen funcionales con pólizas de mantenimiento vigentes	
2	Cáncer	5.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas que cuenten con informe de supervisión	Total de supervisiones programadas	90	Porcentaje de supervisiones realizadas	
2	Cáncer	5.2.4	Proceso	unidades que enviaron informes mensuales de control de calidad rutinario	Unidades dentro del programa de control de calidad rutinario	100	Porcentaje de unidades que cuentan con control de calidad rutinario para la adquisición de imágenes mastográficas	•
3	Igualdad de Género	1.1.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	35,640	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entretenimiento Infantil (CEI)	1,0
3	Igualdad de Género	1.2.2	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad	No aplica	144	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad.	
3	Igualdad de Género	1.4.1	Proceso	Número total de personal de unidades de salud, oficinas centrales y jurisdiccionales capacitado	No aplica	6,592	Número de personas de unidades de salud, oficinas centrales y jurisdiccionales capacitadas en materia de derechos humanos, no discriminación, inclusión y pertinencia cultural en salud	2
3	Igualdad de Género	4.2.1	Proceso	Actividades para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual	Actividades programadas para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual	100	Porcentaje de actividades realizadas para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual respecto a lo programado	00

# O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

	*** -			ET ROOMAINAOT REVENT			
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR
1	Atención de la Zoonosis	3.1.1	Estructura	Número de profilaxis antirrábicas iniciadas en pacientes agredidos o en contacto con perro o gato doméstico	Número de pacientes agredidos o en contacto con perro o gato doméstico	10	Se busca no rebasar el 10% de inic profilaxis antirrábica en pacientes a o en contacto con perro o gato en r padecer Rabia
1	Atención de la Zoonosis	3.1.2	Estructura	Número de profilaxis antirrábicas iniciadas en personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como con domésticos de interés económico	Número de personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como con domésticos de interés económico	100	Se busca iniciar la profilaxis antirrá 100% de las personas agredidas o contacto con animales silvestres as por domésticos de interés económi
1	Atención de la Zoonosis	3.1.3	Resultado	Número de casos de rabia humana transmitido por perro registrados	Número de casos de rabia humana transmitida por perro estimados	100	Se busca mantener al país sin caso rabia humana transmitido por perro

1	Atención de la Zoonosis	4.1.1	Proceso	Perros y gatos domésticos vacunados	Meta de perros y gatos domésticos a vacunarse	90	Perros y gatos domésticos vacunados contra la rabia, con énfasis en las áreas de riesgo	
1	Atención de la Zoonosis	4.1.2	Proceso	Número de focos rábicos atendidos mediante barrido de vacunación antirrábica casa a casa.	Número de focos rábicos reportados.	100	Brindar la atención oportuna y adecuada a los focos rábicos de manera integral, limitando su diseminación y daño a la población.	1
1	Atención de la Zoonosis	4.2.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	4	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia.	
1	Atención de la Zoonosis	4.3.1	Proceso	Número de muestras de cerebros enviadas al laboratorio, correspondientes a reservorios sospechosos (con signología sugestiva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sugestivo a rabia o confirmado) de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica.	Número reportado de reservorios sospechosos (con signología sugestiva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sugestivo a rabia o confirmado) de padecer rabia y/o perros y gatos que	90	Se busca conocer la circulación del virus de la Rabia en zonas que propicien su transmisión al ser humano, mediante el envío de muestras de cerebro de animales reservorios sospechosos o probables de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica.	

					mueran durante observación clínica.			
1	Atención de la Zoonosis	5.1.1	Resultado	Número de casos de brucelosis	Total de población por 100,000 habitantes	1	Lograr disminuir los casos de brucelosis y con ello limitar las complicaciones que causa esta enfermedad en la cronicidad	
1	Atención de la Zoonosis	5.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que cumplen con la definición operacional y que reciben tratamiento	Total de casos probables de primera vez de brucelosis que cumplen con la definición operacional por 100	100	Número de pacientes que cumplen con la definición operacional de caso probable de brucelosis y que reciben tratamiento específico	1
1	Atención de la Zoonosis	7.1.1	Proceso	Número de pacientes probables de padecer FMMR u otra rickettsiosis (según normativa) con tratamiento reportado en el SEVE de rickettsiosis en el trimestre.	Número de pacientes reportados en el SEVE para rickettsiosis en el trimestre.	100	Mide la cobertura de tratamientos ministrados a pacientes probables de padecer FMMR u otras rickettsiosis.	1
1	Atención de la Zoonosis	7.1.2	Resultado	Casos confirmados de FMMR u otra rickettsiosis reportados en 2021 en el SEVE.	Casos confirmados de FMMR u otra rickettsiosis reportados en 2020 en el SEVE.	1	Se busca disminuir la presencia de casos de rickettsiosis y con ello limitar las defunciones por esta causa.	
1	Atención de la Zoonosis	8.1.1	Proceso	Perros ectodesparasitados de forma tópica	Perros censados	95	Medir el número de perros ectodesparasitados en los operativos de control de la rickettsiosis	
1	Atención de la Zoonosis	8.1.2	Proceso	Viviendas con rociado intra y peridomiciliar	Viviendas visitadas para rociar	80	Medir el número de viviendas con rociado intra y peridomiciliar en áreas de riesgo de transmisión de rickettsiosis.	
1	Atención de la Zoonosis	9.1.1	Proceso	Pacientes con expulsión de proglótido de Taenia que reciben tratamiento	Pacientes con expulsión de proglótido de Taenia por 100	100	Evitar la transmisión de teniosis, ministrando el tratamiento de manera oportuna en pacientes portadores del parásito.	10
1	Atención de la Zoonosis	10.1.1	Resultado	Número de Entidades incorporadas al plan de eliminación	Número de Entidades sin registro de casos de teniosis por T. solium	1	Lograr eliminar la teniosis por T. solium en México	

1 ~	ontrol de Enfermed			por rootoroo o mitoxiloadion por r	01.01.0 do / 11.0podo0			
1	Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
1	Paludismo	2.1.1	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados	100	Toma de gota gruesa a todos los casos probables de paludismo para confirmación diagnóstica	97
1	Paludismo	3.1.1	Proceso	Numero de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos del vector	Total de localidades de riesgo existentes	100	Estima la cobertura de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de los anofelinos	30
1	Paludismo	4.1.1	Proceso	Número de localidades de riesgo con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades de riesgo con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide el impacto de las acciones para la eliminación y modificación de hábitats y criaderos de los anofelinos.	30
1	Paludismo	8.1.1	Proceso	Número de reuniones del El Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo realizadas	Número de reuniones del El Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo programadas	100	Contar con Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo que sesione bimestralmente	;
2	Enfermedad de Chagas	2.1.1	Proceso	Numero de casas con acciones de manejo integral del vector	Numero de casas que requieren de acciones de control integral del vector	100	Controlar la transmisión vectorial intradomiciliar.	100
2	Enfermedad de Chagas	2.3.1	Proceso	Número de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	Número de pruebas de tamizaje doblemente reactivas en centros de transfusión sanguínea.	90	Cuantifica la proporción de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	10
2	Enfermedad de Chagas	2.4.1	Proceso	Número de casos con tratamiento etiológico y seguimiento terapéutico	Número de casos confirmados que sean candidatos a tratamiento etiológico	100	Verifica la atención integral de los casos de Enfermedad de Chagas	100
2	Enfermedad de Chagas	2.5.1	Proceso	Número de localidades con vigilancia entomológica	Número de localidades que requieren de vigilancia entomológica	100	Verifica la actualización de la distribución de especies triatomineos y sus densidades.	100
2	Enfermedad de Chagas	2.6.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas	Número de capacitaciones programadas	100	Mejorar el conocimiento sobre el abordaje de la Enfermedad de Chagas en los diferentes ámbitos de competencia.	•
2	Enfermedad de Chagas	4.1.1	Proceso	Número de embarazadas residiendo o procedentes de áreas prioritarias con tamizaje para detección de T. cruzi	Número de embarazadas residiendo o procedentes de áreas prioritarias	90	Determinar la prevalencia de mujeres embarazadas con infección por T. cruzi	1
2	Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de niños menores de 15 años con tamizaje para detección de T. cruzi que vivan en localidades con vector intradomiciliario	Número de niños menores de 15 años que vivan en localidades con vector intradomiciliario	90	Determinar el riesgo de transmisión vectorial intradomiciliaria, así como identificar los focos de transmisión activa.	9

4	Intoxicación por Artrópodos	1.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con rociado residual intradomiciliar	Número de Localidades Prioritarias	100	Control químico de alacranes y arañas a través del rociado residual intradomiciliar en localidades prioritarias	3
4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1	Proceso	Número de casos de IPPA tratados en los primeros 30 minutos de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de faboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente	100
4	Intoxicación por Artrópodos	2.3.1	Proceso	Número de casos de agresión por araña violinista tratados dentro de las primeras 6 horas de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de faboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente	100
4	Intoxicación por Artrópodos	2.4.1	Proceso	Número de casos de agresión por araña viuda negra tratados dentro de las primeras 6 horas de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de faboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente	100
4	Intoxicación por Artrópodos	3.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios aracnológicos realizados.	Número de localidades prioritarias.	100	El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios aracnológicos para actualizar el inventario de especies y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	100
4	Intoxicación por Artrópodos	3.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios de alacranes realizados.	Número de localidades prioritarias.	100	El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios de alacranes para actualizar el inventario de especies y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	100
5	Dengue	1.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones Realizadas	Número de Capacitaciones Programadas	32	Verifica la actualización al personal médico de primer y segundo nivel para el manejo adecuado de pacientes con Dengue, con base en los lineamientos vigentes	1
5	Dengue	3.1.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de los principales indicadores de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	8
5	Dengue	3.3.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Vigilancia Entomovirológica	No aplica	137	Mide trimestralmente la vigilancia entomovirológica implementada en las Localidades Prioritarias	1
5	Dengue	6.3.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	No aplica	30	Mide el cumplimiento de las Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	1
5	Dengue	7.2.1	Proceso	Número de entidades con estudios serológicos de intoxicación por Carbamatos y medición de niveles de Colinesterasa al personal	No aplica	31	Mide el número de estudios serológicos de intoxicación por Carbamatos y medición de niveles de Colinesterasa realizados al personal que aplica Insecticidas	1
5	Dengue	7.3.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades prioritarias	8

	5	Dengue	7.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias
	5	Dengue	7.3.3	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Rociado Intradomiciliar	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide trimestral el porcentaje de localidades con acciones de rociado residual intradomiciliar
	5	Dengue	8.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	No aplica	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral
3		l y Eliminación de las cteriósis			Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilacia postratamiento	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y vigilancia postratamiento x 100	100	Porcentaje de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis		1.1.2	Proceso	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos y prevalentes	Total de casos prevalentes	100	Cumplir el 100% de las histopatologías de los casos nuevos y en prevalencia de los casos de lepra
3		l y Eliminación de las icteriósis	1.1.3	Resultado	Número de personas con TBTF nuevos, reingresos y recaídas que ingresaron a tratamiento.	Total de personas que fueron notificadas con TBTF nuevos, reingresos y recaídas.	98	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos notificados como nuevos, reingresos y recaídas).
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis		1.1.4	Proceso	Número de esquemas de segunda línea entregados para tratar a personas con TB FR	Total de esquemas de segunda línea programados.	90	Esquemas de segunda línea entregados para TB.
3		l y Eliminación de las cteriósis	1.2.1	Proceso	Casos nuevos y previamente tratados (reingresos y recaídas) que se les realizo una prueba de sensibilidad incluye resultados de pruebas moleculares (por ejem., Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fenotípicas convencionales al momento del diagnóstico.	Total de casos nuevos y previamente tratados (reingresos y recaídas) notificados.		Cobertura de pruebas de sensibilidad a fármacos realizadas por métodos moleculares o convencionales a casos nuevos o previamente tratados (reingresos y recaídas).

3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	1.3.1	Proceso	Número de Jornadas Dermatológicas	No aplica	44	Realizar actividades de búsqueda mediante la realización de Jornadas Dermatológicas en las entidades
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	3.1.1	Resultado	Contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años que reciben tratamiento para ITBL	Total de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados ) niñas y niños menores de 5 años.	65	Contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años de edad que reciben tratamiento de ITBL.
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	3.1.2	Resultado	Número personas seropositivas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH e iniciaron el tratamiento para la infección por tuberculosis latente.	Número total de personas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH y se descartó TB activa.	15	Número total de personas seropositivas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH e iniciaron el tratamiento para la infección por tuberculosis latente.

3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis	3.1.3	Resultado	Número de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) con DM con tratamiento para ITBL.	Total de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) con DM.	14	Contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) con DM.
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de Kits de reservas estratégicas.
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Resultado	Numero de emergencias en salud atendidas (brotes y desastres) en menos 48 hrs.	Numero de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas.	90	Número de emergencias en salud atendidas con oportunidad.
5	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	1.1.1	Resultado	Número de casos nuevos de Influenza	Total de población del año evaluado x 100,000	2	Reducción de la tasa de incidencia de INFLUENZA, comparada con el año 2020
5	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	1.1.2	Proceso	Número de casos nuevos de influenza con indicación de oseltamivir	Total de casos de casos de influenza x 100	80	Cobertura de tratamiento con oseltamivir para Influenza
5	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	1.1.3	Resultado	Número de casos nuevos de neumonía adquirida en la comunidad	Total de población del año evaluado x 100,000	2	Reducción de la tasa de incidencia de neumonía adquirida en la comunidad, comparada con el año 2020
5	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	2.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción impresos y distribuidos	No aplica	3	Determina el porcentaje de materiales para su impresión y difusión para la prevención y control de las infecciones respiratorias agudas
5	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	3.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación con enfoque en la prevención y tratamiento de casos de neumonía, influenza y COVID-19 realizados	No aplica	2	Determina la realización de eventos de capacitación con enfoque en la prevención y atención de Influenza, neumonía y COVID-19.
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.1	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría	Total de personas con factor de riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas	70	Porcentaje de personas con factor de riesgo para asma y/o EPOC que fueron estudiadas con prueba de espirometría
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.2	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC y que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de EPOC.	60	Porcentaje de pacientes con EPOC que cuentan con prueba de espirometría y evaluación clínica para establecer su diagnóstico con ingreso a tratamiento
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.3	Resultado	Número de pacientes con EPOC en tratamiento y no presentan exacerbación en el periodo.	Total de pacientes con EPOC con seis o más meses en tratamiento	50	Porcentaje de pacientes con EPOC con al menos 6 meses en tratamiento y no presenten exacerbaciones en el periodo.
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.4	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de asma y que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de asma.	60	Porcentaje de pacientes con asma que cuentan con prueba de función pulmonar y evaluación clínica para establecer su diagnóstico e ingresaron a tratamiento.
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.5	Resultado	Número de pacientes con asma con tres meses o más en tratamiento y no presentan crisis en el periodo.	Total de pacientes con asma con tres o más meses en tratamiento.	50	Porcentaje de pacientes con asma con al menos tres meses en tratamiento y no presentan crisis en el periodo.

7	Enfermedades Cardiometabólicas	1.1.1	Estructura	Número de personal contratado	Número de personal programado	100	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de Cardiometabólicas
7	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.1	Proceso	Número de detecciones de HTA realizadas en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de HTA en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud
7	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.2	Proceso	Número de detecciones de DM realizadas en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de DM en la población de 20 años y más en la Secretaria de Salud
7	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.3	Proceso	Número de detecciones de obesidad realizadas en la	Total de población programada de 20	16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de Obesidad realizadas en la

				población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	años y más en la Secretaría de Salud		poblac de Sa	ción de 20 años y más en la Secre lud	taría	
7	Enfermedades Cardiometabólicas	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con obesidad en control (alcanzaron pérdida mayor o igual al 5% del peso corporal basal) en población de 20 años o más de la Secretaría de Salud	Número de pacientes con obesidad en tratamiento en población de 20 años y más de la Secretaría de Salud		obesic mayor	iere al porcentaje de pacientes co dad en control (alcanzaron pérdida · o igual al 5% del peso corporal ba olación de 20 años y más	1	
7	Enfermedades Cardiometabólicas	3.1.3	Proceso	Número de pacientes con DM que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) menor al 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130mg/dl	Número de pacientes con DM en tratamiento en el primer nivel de atención en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud		DM er atenci hemog 7% y/o	e refiere al porcentaje de pacientes con M en tratamiento en el primer nivel de iención que alcanzan el control con emoglobina glucosilada (HbA1c) menor % y/o glucosa plasmática en ayuno de 30mg/dl		
7	Enfermedades Cardiometabólicas	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con HTA en el primer nivel de atención que alcanzan el control con T/A <140/ 90mmHg en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Número de pacientes con HTA en tratamiento en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	2	HTA e atenci <140/9	iere al porcentaje de pacientes co en tratamiento en el primer nivel de ón que alcanzan el control con T// 90mmHg en población de 20 años n la Secretaría de Salud	÷ A	
7	Enfermedades Cardiometabólicas	3.2.1	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento a los que se les realizó revisión de pies	Número de pacientes con DM en tratamiento que acudieron a consulta	8		rcentaje de pacientes con DM a los que les realizó revisión de pies		
7	Enfermedades Cardiometabólicas	5.1.1	Resultado	Número de profesionales del primer nivel de atención capacitados en materia de cardiometabólicas	Número de profesionales del primer nivel de atención programados para capacitación en materia de cardiometabólicas	8	prime	ro de profesionales de la salud de r nivel de atención que se capacita teria de cardiometabólicas		
8	Salud en el Adulto Mayor	1.1.1	Proceso	Número de personal capacitado a nivel gerencial o directivo en las entidades federativas en atención a la persona mayor	Número de participantes programados	10	nivel g	I número de personas capacitados perencial o directivo en las entidad itivas en atención a la persona ma	es	
8	Salud en el Adulto Mayor	3.2.1	Resultado	Número de personas mayores que se les realiza tamizaje para la detección de incontinencia urinaria	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	3	60 añ	porcentaje de mujeres y hombres os y más, a quienes se les detecta inencia urinaria.		
8	Salud en el Adulto Mayor	5.1.1	Resultado	Es el número de adultos mayores con detecciones realizadas de depresión	Es el número de personas mayores en unidades de primer nivel de atención	40		nero de mujeres y hombres de 60 ás, a quienes se les detecta n	40	
3	Salud en el Adulto Mayor	6.2.1	Resultado	Número de mujeres y hombres de 50 años y más que se les realiza la detección para riesgo de fracturas por osteoporosis	Número de mujeres y hombres de 50 años y más que acuden a la consulta de primera vez en el periodo en primer nivel de atención;	30	detección	son las personas de 50 años y más con etección de riesgo de fractura por steoporosis		
8	Salud en el Adulto Mayor	7.2.1	Resultado	Número de adultos mayores que se les da tratamiento no farmacológico para síndrome de caídas en el primer nivel	Número de personas mayores con detección positiva de síndrome de caídas		40	Son el número de mujeres y hor años y más que se les da tratam farmacológico para síndrome de el primer nivel de atención	niento	

8	Salud en el Adulto Mayor	5.1.1	Resultado	Es el número de adultos mayores con detecciones realizadas de depresión	Es el número de personas mayores en unidades de primer	40		nero de mujeres y hombres de 60 ás, a quienes se les detecta	40
8	Salud en el Adulto Mayor	6.2.1	Resultado	Número de mujeres y hombres de 50 años y más que se les realiza la detección para riesgo de fracturas por osteoporosis	nivel de atención  Número de mujeres y hombres de 50 años y más que acuden a la consulta de primera vez en el periodo en primer nivel de atención;	30		ersonas de 50 años y más con de riesgo de fractura por sis	30
8	Salud en el Adulto Mayor	7.2.1	Resultado	Número de adultos mayores que se les da tratamiento no farmacológico para síndrome de caídas en el primer nivel de atención	Número de personas mayores con detección positiva de síndrome de caídas	ו	40	Son el número de mujeres y hom años y más que se les da tratami farmacológico para síndrome de el primer nivel de atención	iento n
8	Salud en el Adulto Mayor	7.3.1	Resultado	Número de personas mayores que se les realiza tamizaje para alteraciones de memoria	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	ı	40	Es el número de mujeres y homb años y más, a quienes se les det alteraciones de la memoria.	
9	Salud Bucal	3.1.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con servicio odontológico que cuentan con material educativo y didáctico de salud bucal.	Total de unidades aplicativas con servicio odontológico.	)	100	Se contemplan las unidades aplic reciben material educativo y didá materia de salud bucal.	cativas ctico e
9	Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	No aplica	2	5,684,563	Contempla la aplicación del esqu de prevención de salud bucal par preescolares y escolares, así cor actividades preventivas a poblaci general. (SBE01, 02, 06, 07, 11, 22, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 47, 50)	ra no ión en 15, 19
9	Salud Bucal	9.1.1	Resultado	Número de actividades preventivas y curativas realizadas.	No aplica	1	3,163,585	Se contemplan actividades preve curativas que se realicen en unid aplicativas. (todas las variables d SBI, excepto SBI27 (tratamiento terminado).	ades lel apa
9	Salud Bucal	9.2.1	Resultado	Informes de actividades del Promotor de Salud.	No aplica		124	Promover la salud bucal intra y e.	xtra m
9	Salud Bucal	10.1.1	Resultado	Número de cursos de capacitación estomatológica realizados.	No aplica		52	Cursos de capacitación realizado personal estatal, jurisdiccional y o sobre las principales estrategias programa de salud bucal.	operati
9	Salud Bucal	11.1.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica		4,699	Supervisiones realizadas al perso odontológico de las jurisdicciones unidades aplicativas.	

9	Salud Bucal	12.1.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	2,043,790	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuente del servicio estomatológico. (CPP06 y 13)	
9	Salud Bucal	13.1.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	No aplica	15,027	Aplicación del tratamiento restaurativo atraumático a personas en comunidades que carecen de servicios odontológicos.	
10	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas estatales de prevención de diarreas para población general.	
10	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.1.2	Proceso	Campañas de prevención realizadas en las zonas prioritarias seleccionadas.	No aplica	64	Realización de campañas de prevención de diarreas en zonas prioritarias seleccionadas	
10	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.2.1	Proceso	Operativos preventivos realizados en zonas prioritarias identificadas.	No aplica	64	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para diarreas, por ejemplo: en las zonas prioritarias seleccionadas, ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas grandes eventos, etc.	
10	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados	100	Mide el porcentaje de capacitaciones realizadas a personal de salud en jurisdicciones sanitarias en cada entidad, de acuerdo a los criterios establecidos como prioritarios.	
10	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	3.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación d programa.	

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

		R00 C	ENTRO NA	<b>ACIC</b>	ONAL PARA LA SALUD	DE	LA INFANCIA Y LA	AD	OLESCE	NCIA		
No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DI		NUMERADOR		DENOMINADOR		META FEDERAL	INDICADOR		
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	)	Población menor de un año de edad que recibe las dos de vacunas correspondient al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	is tes	Población de menore de un año de edad de responsabilidad para Secretaría de Salud e el periodo a reportar.	e la	90	Expresa el porcentaje alcanzado esquema completos en niñas y ni menores de 1 año de edad.		
1	Vacunación Universal	1.1.4	Resultado	o	Población de seis años de edad a la que se le aplicó la segunda dosis de vacuna SRP en el periodo a reporta		Población de seis año de edad de responsabilidad para Secretaría de Salud e la D.P.R.I.,en el periodo a reportar.	la	95	Expresa el porcentaje alcanzado aplicación de vacuna SRP en pob seis años de edad		
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	que vac esq vac	plación de un año de edad e recibe las dosis de sunas correspondientes al quema completo de sunación en el periodo a ortar.	ed res Se	blación de un año de ad de sponsabilidad para la cretaría de Salud en periodo a reportar.	90	esquema	l porcentaje alcanzado de completos de vacunación en niñas 1 año de edad.	9(	
1	Vacunación Universal	1.3.1	Resultado	a la	olación de 4 años de edad a que se le aplicó una dosis vacuna DPT en el periodo eportar.	añ res Se	blación de cuatro os de edad, de sponsabilidad para la cretaría de Salud en D.P.R.I.	95	aplicación	presa el porcentaje alcanzado con la licación de vacuna DPT en población de atro años de edad		
1	Vacunación Universal	1.3.2	Resultado	em les en	olación de mujeres barazadas a quienes se aplica una dosis de Tdpa un periodo de tiempo erminado	em res Se la l	blación de mujeres nbarazadas, sponsabilidad de la cretaría de Salud en D.P.R.I., en el riodo a reportar	95	aplicación	xpresa el porcentaje alcanzado con la olicación de vacuna Tdpa en las mujeres nbarazadas en un periodo determinado		
1	Vacunación Universal	2.1.1	Resultado	de '	olación con dosis aplicada vacuna contra influenza acional en un periodo erminado	me vac Es Re Ins	tal de población eta a vacunar con la cuna contra influenza tacional de seponsabilidad etitucional para la ecretaría de Salud	70	Influenza I	Se refiere a las dosis de Vacuna de nfluenza Estacional aplicadas durante el ltimo trimestre del 2021		
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	2.3.1	Proceso		al de población de 10 a 19 os de edad atendida	10	tal de población de a 19 años de edad ogramada	90	de nutrició para que e	adolescente que reciben talleres n, salud mental y activación física, stén en posibilidades de adquirir rida saludable		

3	Atención a la Salud en la Infancia	1.1.1	Proceso	Número de niños menores de cinco años con EDA de primera vez que reciben tratamiento con Plan A	Denominador: Número de niños menores de cinco años con EDA de primera vez.	95	Es el número de NN menores de 5 años que recibieron tratamiento para EDA con plan A de hidratación.
3	Atención a la Salud en la Infancia	1.2.1	Proceso	Número de niños menores de cinco años con IRA de primera vez que reciben tratamiento sintomático	Número de niños menores de cinco años con IRA de primera vez.	70	Es el número de NN menores de 5 años que recibieron tratamiento para IRA con tratamiento sintomático
3	Atención a la Salud en la Infancia	2.1.1	Proceso	Número de niñas y niños desde un mes de nacidos a 5 años 11 meses 29 días de edad evaluados mediante la prueba EDI de primera vez en la vida durante la consulta de niño sano.	Total de NN menores de 6 años que acudió a consulta de niño sano de primera vez en el año.	50	Número de niñas y niños desde 1 mes de nacidos a 5 años 11 meses 29 días de edad evaluados en su desarrollo con la aplicación de la prueba EDI.
3	Atención a la Salud en la Infancia	2.2.1	Proceso	Número de niñas y niños que acudieron a los talleres de estimulación temprana de primera vez en el año.	Niñas y niños con resultado normal (verde) y rezago (amarillo) en la evaluación del desarrollo EDI.	50	Niñas y niños a partir de 1 mes de nacidos a 5 años 11 meses 29 días, que acudieron por primera vez en el año al servicio de estimulación temprana.
3	Atención a la Salud en la Infancia	3.1.1	Resultado	Número de niñas y niños menores de seis meses con lactancia materna exclusiva	Numero de niñas y niños menores de 6 meses en control nutricional con	55	Niñas y niños menores de seis meses de edad alimentados con lactancia materna exclusiva.

						cualquier diagnóstico (NPT)			
-	4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	1.1.1	Proceso	Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de Cáncer y estado actual de los casos capturados en el Registro Nacional de Cáncer de niñas, niños y adolescentes (RCNA)	Total de casos registrados de acuerdo al tipo de Cáncer en el Registro Nacional de Cáncer en niñas, niños y adolescentes (RCNA)	100	Registrar y actualizar correctamente el 100% de casos de niñas, niños y adolescentes en el Registro Nacional de Cáncer en niñas, niños y adolescentes (RCNA)	
	4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	2.1.1	Proceso	Sesiones realizadas del COECIA y sus comités Técnico, Normativo y Financiero.	No aplica	4	Número de sesiones del COECIA y sus Comités programadas en un año	Ī
	4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	3.1.1	Resultado	Supervisiones a Unidades Médicas Acreditadas.	Total de Unidades Médicas Acreditadas en la Entidad	100	Supervisar los procesos operacionales en las UMA (Unidades Médicas Acreditadas) para el diagnóstico adecuado y la atención integral en niñas, niños y adolescentes	
	4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	4.1.1	Proceso	Número de médicos y enfermeras pasantes de servicio social capacitadas para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes, y referencia oportuna y adecuada	Número de médicos y enfermeras pasantes de servicio social programadas a capacitar para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes, y referencia oportuna y adecuada		Capacitar a los médicos y enfermeras pasantes de servicio social en signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes, referencia oportuna y adecuada	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

#### ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

#### 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
			SINI	DATOS			

#### 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA ÍNDICE		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)	
SIN DATOS								

# 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA ÍNDICE		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)	
SIN DATOS								

# 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	AMA ÍNDICE FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)			
	SIN DATOS								

# K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENT	O CONCEPTO		ECIO TARIO	CANTIDAD	TO (PE
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución		77.00	14,085	1,084
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con do anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.  Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	s	11.02	28,744	316
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Gel. Lubricante a base de agua. Envase con 2 a 60 g. Descripción complementaria: Envase con 5 a 10 g.		7.60	80,000	608
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la nimunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.  Descripción complementaria: Prueba rápida nimunocromatografía para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgM/ IgG antiv VIH 1 y 2 en sucro, plasma y sangre total.	67.28	35,3	2,381,2	41.04

1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: Cartucho de prueba. Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja para mínimo 10 sobres Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH y sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% para sifilis, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	127.02	9,930	1,261,308.60
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC.Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.  Descripción complementaria: Por piezas	67.28	1,049	70,576.72
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Inmunoanálsis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálsis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC. Descripción complementaria: Cantidades por piezas.	95.00	3,279	311,505.00
1	VIH y otras ITS	8.10.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC. Descripción complementaria: Cajas con 10 cartuchos cada una	18,000.00	20	360,000.00

1	VIH y otras ITS	11.6.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: Cantidades por pieza	51.62	39,720	2,050,346.40
1	VIH y otras ITS	12.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Fórmula para lactantes (Sucedáneo de Leche Humana de Termino). Polvo o líquido. Energía - Mínimo /100 mL: 60 kcal Máximo /100 mL: 70 kcal. Energía - Mínimo /100 mL: 250 kcal Máximo /100 mL: 295 kcal. Vitaminas. Vitamina A (expresados en retinol): Mínimo/100 kca: 200 U.I. o 60 μg, Máximo/100 kcal: 600 U.I. o 180 g. NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo Vitamina D: Mínimo/100 kcal: 1 μg o 40 U.I., Máximo/100 kcal: 2,5 μg o 100 U.I. En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo. Vitamina C (Ac. ascórbico): Mínimo/100 kcal: 70 mg. Vitamina B Tiamina (B1) Mínimo/100 kcal: 60 μg Máximo/100 kcal: S. E., NSR/100 kcal: 70 mg. Vitamina B Tiamina (B1) Mínimo/100 kcal: 60 μg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: S.		00 1,092	2 87,360.00

(Mn): Mínimo/100 kcal: 1 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSF
100 kcal: 100 μg. Selenio (Se): Mínimo/100 kcal: 1 μg

Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 9 µg. Colina:		
Mínimo/100 kcal: 14 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100		
kcal: 50 mg. Mioinositol (Inositol): Mínimo/100 kcal: 4 mg		
Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 40 mg. L-Carnitina		
(Carnitina): Mínimo/100 kcal: 1,2 mg Máximo/100 kcal: 2,3		
mg. Taurina: Mínimo/100 kcal: 4,7 mg Máximo/100 kcal: 12		
mg. Nucleótidos **): Mínimo/100 kcal: 1,9 mg Máximo/100		
kcal: 16 mg NSR/100 kcal: Fuente de proteína Contendrá		
los aminoácidos esenciales. Leche de vaca Proteínas		
Totales: Mínimo/100 kcal 1,8 g Máximo/100 kcal: 3,0 g		
NSR/100 kcal: Lípidos y ácidos grasos: Grasas: Mínimo/		
100 kcal: 4,4 g Máximo/100 kcal: 6 g NSR/100 kcal:		
ARA: Mínimo/100 kcal: 7 mg Máximo/100 kcal: S.E. DHA:		
Mínimo/100 kcal : 7 mg Máximo/100 kcal: S.E. NSR/100		
kcal: (0,5 % de los ácidos grasos). Relación ARA: DHA:		
Mínimo/100 kcal: 1:1 Máximo/100 kcal: 2:1. Ácido linoléico:		
Mínimo/100 kcal: 300 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100		
kcal: 1 400 mg. Ácido alfa-linolénico: Mínimo/100 kcal : 50		
mg Máximo/100 kcal: S. E Hidratos de carbono. Hidratos		
de carbono: Mínimo/100 kcal: 9 g Máximo/100 kcal: 14 g		
NSR/100 kcal: Disposiciones Generales La proporción		
de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1		
De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener		
los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina,		
treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptofano, y otros,		
regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-		
2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha		
técnica. El contenido de ácidos grasos trans no seráµ		
superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las		
fórmulas para lactantes. En las fórmulas para lactantes		
sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de		
gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de		
30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un		
máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes debe		
evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de		
fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por		
justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes		
podrán añadirse otros nutrimentos/ingredientes		
normalmente presentes en la leche materna o humana en		
cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto		
nutrimental o fisiológico de ésta, sobre la base de las		
cantidades presentes en la leche materna y para		
asegurarse que sea adecuado como fuente única de la		
nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar		
demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia		
científica que demuestre la utilidad de los nutrimentos/		
ingredientes opcionales que se utilicen y estar a		
disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo		
solicite. Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de		
proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el		
contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina		
por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la		
fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las		
instrucciones descritas en la etiqueta. Si se añade ácido		
docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido		
araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y		
el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe		
exceder el contenido de DHA. ** Opcional S.E. Sin		
Especificación NSR: Nivel Superior de Referencia. Envase		
desde 360 g hasta 454 g polvo y medida dosificadora.	 	

1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	460.00	84	38,640.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 400 mg Envase con 60 Tabletas. Descripción complementaria: 5860	1,450.00	300	435,000.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	128	219,392.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	234.00	389	91,026.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.  Descripción complementaria: 4289	1,821.00	778	1,416,738.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,573.97	576	2,058,606.72
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Emtricitabina / Tenofovir Alafenamida. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.  Descripción complementaria: 6162	1,720.00	200	344,000.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.  Descripción complementaria: 6010	3,000.00	2,924	8,772,000.00

1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	1,944	676,434.24
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta. Bictegravir sódico 52.5 mg equivalente a 50 mg de bictagravir. Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida. Caja con un frasco con 30 tabletas. Descripción complementaria: 6203	1,720.00	37,364	64,266,080.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas. Descripción complementaria: CCB 010.000.5288.00	2,010.00	187	375,870.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: 4371	399.00	547	218,253.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Abacavir. Solución o Jarabe. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora o jeringa dosificadora.	577.08	274	158,119.92
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Nevirapina. Suspensión Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	313.00	15	4,695.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: 4396	710.00	16,186	11,492,060.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.  Descripción complementaria: 6074	5,429.27	288	1,563,629.76

TOTAL 16								
2	Virus de Hepatitis C	8.6.1	.5 Fideicomiso - INSABI	Sofosbuvir, Velpatasvir. Tableta Cada tableta contiene: Sofosbuvir 400 mg Velpatasvir 100 mg Envase con 28 tabletas.	49,896.00	384	19,160,064.00	
2	Virus de Hepatitis C	8.6.1	.5 Fideicomiso - INSABI	Glecaprevir/Pibrentasvir. Tableta. Cada tableta contiene: Glecaprevir 100 mg Pibrentasvir 40 mg Envase con 4 cajas, cada una con 7 tiras con 3 tabletas cada una.	68,250.00	8	546,000.00	
1	VIH y otras ITS	8.2.1	.5 Fideicomiso - INSABI	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.  Descripción complementaria: 4271	889.52	2 668	594,199.36	
1	VIH y otras ITS	8.2.1	.5 Fideicomiso - INSABI	Tenofovir. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg. Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: 4277	510.36	5 504	257,221.44	
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir disoproxilo. Tableta. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Tenofovir disoproxil succinato 300.6 mg equivalente a 245 mg. de Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	800.00	29,252	23,401,600.00	
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: 6098	2,915.00	7,720	22,503,800.00	
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.  Descripción complementaria: 4370	85.00	288	24,480.00	
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas Descripción complementaria: 6108	3,000.00	400	1,200,000.00	
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ámpula (200 mg/20 mL)  Descripción complementaria: 6121	993.41	24	23,841.84	
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	308.88	259	79,999.92	

**Nota:** La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Salud para el Bienestar del Instituto de Salud para el Bienestar, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

# L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOT/ (PESC
2	Cáncer	2.1.3.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C,	436.13	25,380	11,068,8

	Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC.
	Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR

TOTAL 11,068,8

# O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No	PR	OGRAMA	ÍNDICE	FUENTE D	E FINANCIAMIENTO		CONCEPTO		PRECIO NITARIO	CANTI	DAD	TO1 (PES
2	Co	ntrol de Enf	ermedades	s Transmitida	as por Vectores e Intoxi	cació	ón por Veneno de Artrópodos					
	5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-A	opoyo Federal	De	iguicidas (insecticidas) scripción complementaria: Larvicida biorracional al %, caja con dos sacos de 10 kilos cada uno	35,000.00			7	245,(
	5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-A	poyo Federal	De	iguicidas (insecticidas) scripción complementaria: Regulador de crecimiento al %, saco con 18.18 kilos	3	34,776.80		4	139,
	5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-A	poyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Regulador de crecimiento al 0.5%, caja con 10 sobres de 100 gramos		1,940.00		80		155,2
	5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-A	, ,		guicidas (insecticidas) scripción complementaria: Larvicida biorracional al 4%, caja con 24 tarros de 500 gramos cada uno	1	8,588.81		20	371,7
	5	Dengue 7.3.1.1 Ramo 12-Apoyo Federal			poyo Federal	De	guicidas (insecticidas) scripción complementaria: Larvicida organofosforado al o, saco con 15 kilogramos	377.00		292		110,(
	5	Dengue 7.3.2.1 Ramo 12-Apoyo Federal			poyo Federal	De	iguicidas (insecticidas) scripción complementaria: Adulticida Piretroide al 1.5% base oleosa, bidón de 20 litros	22,153.00		14		310,
	5	Dengue 7.3.2.1 Ramo 12-Apoyo Federal		De	iguicidas (insecticidas) scripción complementaria: Adulticida organofosforado al %, bidon de 20 litros	18,217.10		15		273,2		
	5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-A	Ramo 12-Apoyo Federal		Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida piretroide al 20%		5,352.23		27	414,
	5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-A			iguicidas (insecticidas) scripción complementaria: Adulticida Neonicotinoide al o + Piretroide al 0.75%, tambos de 208 litros	18	86,400.00		10	1,864,(
	5	Dengue		7.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Fede	eral	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida carbamato al 80%, cuñete de 25 kg, con 200 sobres de 125 gramos cada uno		44,087.65	5	220	,438.24
4		Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres  1.1.1.1 Ramo 12-Apoyo Feder		eral	Miconazol. Crema Cada gramo contiene: Nitrato de miconazol 20 mg Envase con 20 g. Descripción complementaria: Pieza		8.94	200	1	,788.00		
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres			Ramo 12-Apoyo Fede	eral	Pantoprazol o rabeprazol u omeprazol. Tableta o Grage Cápsula Cada Tableta o Gragea o Cápsula contiene: Pantoprazol 40 mg o Rabeprazol sódico 20 mg u omeprazol 20 mg Envase con 7 Tabletas o Grageas o Cápsulas Descripción complementaria: Pieza.	ао	2.62	100		262.00	
4	Atanaján da Urganajaa			Ramo 12-Apoyo Fede	eral	Metoclopramida. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 20 Tabletas. Descripción complementaria: Pieza		5.35	100		535.00	

4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trimetoprima-sulfametoxazol. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Trimetoprima 40 mg Sulfametoxazol 200 mg Envase con 120 ml y dosificador.  Descripción complementaria: Pieza	15.03	100	1,503.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Óxido de zinc. Pasta Cada 100 g contienen: Óxido de zinc 25. 0 g Envase con 30 g.	13.68	200	2,736.00
	, ,			Descripción complementaria: Pieza			
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Itraconazol. Cápsula Cada Cápsula contiene: Itraconazol 100 mg Envase con 15 Cápsulas.	21.88	60	1,312.80
	Epidemiologicas y Desastres			Descripción complementaria: Pieza			
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Azitromicina. Suspensión. Cada 5 ml de suspensión contienen: Azitromicina 200 mg. Frasco con polvo para reconstituir 10 ml.	112.00	250	28,000.00
				Descripción complementaria: Pieza			
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Butilhioscina o hioscina. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg Envase con 10 Grageas o Tabletas.	20.68	40	827.20
				Descripción complementaria: Pieza			
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dicloxacilina. Cápsula o comprimido. Cada cápsula o comprimido contiene: Dicloxacilina sódica 500 mg Envase con 20 Cápsulas o Comprimidos.  Descripción complementaria: Pieza	32.86	60	1,971.60
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Neomicina, polimixina b y gramicidina. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Sulfato de Neomicina equivalente a 1.75 mg de Neomicina. Sulfato de Polimixina B equivalente a 5 000 U de Polimixina B. Gramicidina 25 μg Envase con gotero integral con 15 ml. Descripción complementaria: Pieza	8.86	200	1,772.00
<u> </u>				Descripcion complementaria. Pleza			

4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Ambroxol. Solución Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de ambroxol 300 mg Envase con 120 ml y dosificador.	8.43	100	843.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Paracetamol. Tableta cada tableta contiene: paracetamol 500 mg. envase con 10 tabletas.  Descripción complementaria: Pieza	5.08	1,000	5,080.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metoprolol. Tableta Cada Tableta contiene: Tartrato de metoprolol 100 mg Envase con 20 Tabletas.  Descripción complementaria: Pieza	10.32	20	206.40
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Diclofenaco. Cápsula o gragea de liberación prolongada. Cada gragea contiene: Diclofenaco sódico 100 mg Envase con 20 Cápsulas o Grageas. Descripción complementaria: Pieza	9.34	40	373.60
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Bencilpenicilina benzatínica compuesta. Suspensión Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina procaínica equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina cristalina equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina Envase con un frasco ámpula y diluyente con 3 ml.  Descripción complementaria: Pieza	17.28	200	3,456.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Doxiciclina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxicilina. Envase con 10 Cápsulas o Tabletas.  Descripción complementaria: Pieza	26.06	250	6,515.00

4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Ampicilina. Tableta o Cápsula Cada Tableta o Cápsula contiene: Ampicilina anhidra o ampicilina trihidratada equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase con 20 Tabletas o Cápsulas.  Descripción complementaria: Pieza	20.63	60	1,237.80
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Cloranfenicol. Solución oftálmica. Cada ml contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg Envase con gotero integral con 15 ml. Descripción complementaria: Pieza	7.78	200	1,556.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metronidazol. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Benzoilo de metronidazol equivalente a 250 mg de metronidazol. Envase con 120 ml y dosificador. Descripción complementaria: Pieza	11.34	60	680.40
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trimetoprima-sulfametoxazol. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Trimetoprima 80 mg Sulfametoxazol 400 mg Envase con 20 Comprimidos o Tabletas.  Descripción complementaria: Pieza.	11.93	100	1,193.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Isosorbida. Tableta Cada Tableta contiene: Dinitrato de isosorbida 10 mg Envase con 20 Tabletas.  Descripción complementaria: Pieza	9.21	20	184.20
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Ampicilina. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Ampicilina trihidratada equivalente a 250 mg de ampicilina. Envase con polvo para 60 ml y dosificador. Descripción complementaria: Pieza	12.16	60	729.60
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorfenamina. Tableta. Cada tableta contiene: Maleato de clorfenamina 4.0 mg Envase con 20 Tabletas.  Descripción complementaria: Pieza	11.52	40	460.80
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metamizol sodico. Comprimido cada comprimido contiene: metamizol sódico 500 mg. envase con 10 comprimidos. Descripción complementaria: Pieza	7.08	40	283.20
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amoxicilina / ácido clavulánico. Suspensión Oral Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 1.5 g de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 375 mg de ácido clavulánico. Envase con 60 ml, cada 5 ml con 125 mg de amoxicilina y 31.25 mg ácido clavulánico.  Descripción complementaria: Pieza	11.00	100	1,100.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clioquinol. Crema Cada g contiene: Clioquinol 30 mg Envase con 20 g. Descripción complementaria: Pieza	8.20	200	1,640.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Salbutamol. Suspensión en aerosol. Cada inhalador contiene: Salbutamol 20 mg o Sulfato de salbutamol equivalente a 20 mg de salbutamol Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.  Descripción complementaria: Pieza.	32.86	10	328.60
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Paracetamol. Solución oral cada ml contiene: paracetamol 100 mg. envase con 15 ml, gotero calibrado a 0.5 y 1 ml, integrado o adjunto al envase que sirve de tapa.  Descripción complementaria: Pieza	6.80	750	5,100.00

4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Nafazolina. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Clorhidrato de Nafazolina 1 mg Envase con gotero integral con 15 ml. Descripción complementaria: Pieza	9.02	400	3,608.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Glibenclamida. Tableta Cada tableta contiene: Glibenclamida 5 mg. Envase con 50 tabletas. Descripción complementaria: Pieza	7.34	80	587.20

4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Albendazol. Suspensión Oral Cada frasco contiene: albendazol 400 mg Envase con 20 ml. Descripción complementaria: Pieza	5.12	200	1,024.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Aluminio y magnesio. Suspensión Oral Cada 100 ml contienen: Hidróxido de aluminio 3.7 g Hidróxido de magnesio 4.0 g o trisilicato de magnesio: 8.9 g Envase con 240 ml y dosificador.  Descripción complementaria: Pieza	16.63	100	1,663.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Butilhioscina o hioscina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg Envase con 3 ampolletas de 1 ml.  Descripción complementaria: Pieza	23.55	40	942.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amoxicilina / ácido clavulánico. Tableta Cada Tableta contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 12 Tabletas.  Descripción complementaria: Pieza	21.00	100	2,100.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Enalapril. Cápsula o tableta. Cada cápsula o tableta contiene: Maleato de enalapril 10 mg. Envase con 30 cápsulas o tabletas.  Descripción complementaria: Pieza	5.02	80	401.60
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Salbutamol. Jarabe Cada 5 ml contienen: Sulfato de salbutamol equivalente a 2 mg de salbutamol Envase con 60 ml.  Descripción complementaria: Pieza	7.25	10	72.50
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Difenhidramina. Jarabe. Cada 100 mililitros contienen: Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml. Descripción complementaria: Pieza	7.18	20	143.60

	•	•	T	OTAL			4,197,464.15
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Electrolitos Orales. Polvo (Fórmula de osmolaridad Baja) Cada sobre con polvo contiene: Glucosa anhidra o glucosa 13.5 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.6 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g Envase con 20.5 g Descripción complementaria: Pieza	9.96	300	2,986.89
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Albendazol. Tableta Cada Tableta contiene: albendazol 200 mg Envase con 2 Tabletas.	4.48	200	896.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Azitromicina. Tableta Cada Tableta contiene: Azitromicina dihidratada equivalente a 500 mg de azitromicina Envase con 4 Tabletas.  Descripción complementaria: Pieza	17.00	250	4,250.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metformina. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de metformina 850 mg Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: Pieza	9.03	80	722.40
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amlodipino. Tableta o Cápsula Cada Tableta o Cápsula contiene: Besilato o Maleato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Envase con 30 Tabletas o Cápsulas. Descripción complementaria: Pieza	5.00	20	100.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metronidazol. Tableta Cada Tableta contiene: Metronidazol 500 mg Envase con 20 Tabletas. Descripción complementaria: Pieza	16.47	60	988.20
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Naproxeno. Tableta Cada Tableta contiene: Naproxeno 250 mg Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: Pieza	17.89	100	1,789.00

# R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No	. PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCI	AMIENTO	CONCEPTO		PRECIO UNITARIO			
1	Vacunación Universal 1.1.1.5 Ramo 12-Apoyo Federal		Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomielitis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ámpula con 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 μg Hemaglutinina filamentosa 25 μg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 μg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 μg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 μg Envase con 10 frascos ámpula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno.  Descripción complementaria: Vacuna Hexavalente. Aún no se tienen precios del 2021		240.3	35,115				
1	Vacunación Universal	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	de 0.5 ml virus de ir autorizada (OMS) en correspon ámpula co Descripcio Estaciona	ntiinfluenza. Suspensión Inyectable. Cada dosis contiene: Fracciones antigénicas purificadas de influenza inactivados correspondientes a las cepas as por la Organización Mundial de la Salud el periodo pre-invernal e invernal de los años idientes del hemisferio norte. Envase con 1 frasco on 5 ml cada uno (10 dosis).  Són complementaria: Vacuna contra la Influenza I. Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno 1 Todavía no hay precios 2021	595.31	198,870	118,389,299.70		
TOTAL 12										

**NOTA:** La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento del ANEXO 4-INSUMOS.

#### L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.		PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO
1	Sa	alud Sexual y Reproduc	tiva		
	2	PF y Anticoncepción	1.4.1.1	Anexo 4 Insumos	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.
	2	PF y Anticoncepción 2.3.1.4		Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 m Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.4	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 3 Grageas.
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.4	Anexo 4 Insumos	Desogestrel y etinilestradiol. Tableta. Cada tableta contiene: Desogestrel 0.15 mg. Etinilestradiol 0.03 mg. Envase con 28 Tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.5	Anexo 4 Insumos	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.6	Anexo 4 Insumos	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.6	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Implante. Cada implante contiene: Levonorgestrel 75.0 mg. Envase cc 2 implantes y una caja con un trócar e instructivos anexos.
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.7	Anexo 4 Insumos	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches.
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.8	Anexo 4 Insumos	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.9	Anexo 4 Insumos	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.10	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.11	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.
	l			ТО	TAL (PESOS)

#### **000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No	).	PROGRAMA ÍNDICE FUENTE DE FINANCIAMI Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intox				MIENTO	CONCEPTO	C (\
2	Co	ntrol de Enfermed	ades Trans	smitic	das por Vectores e Ir	ntoxicación	por Veneno de Artrópodos	
	4						Faboterápico Polivalente Antialacrán o Fragmentos F(AB')2 de Inmunoglobulin Polivalente Antialacrán. Faboterápico Polivalente Antialacrán o Fragmentos F(Inmunoglobulina Polivalente Antialacrán. Solución Inyectable. Cada frasco ám liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antialacrán modificado por digesti enzimática para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacrán del géner Centruroides o Fragmentos F(ab')2 de inmunoglobulina polivalente antialacrán neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacrán del género Centruroides s Envase con un frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	AB')2 de pula con
	4	Intoxicación po Artrópodos	or 2.2	.1.1	Anexo 4 Insumos	ámpula o digestión	pico. Faboterápico Polivalente AnticOralillo Solución Inyectable Cada frasco con liofilizado contiene: Faboterápico Polivalente AnticOralillo modificado por enzimática para neutralizar 450 DL50 (5 mg) de veneno de Micrurus sp. con un frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml	
	4 Artrópodos á d b fr				Anexo 4 Insumos	ámpula o digestión bassilisco	pico. Faboterápico Polivalente Antiviperino Solución Inyectable Cada frasco con liofilizado contiene: Faboterápico Polivalente Antiviperino modificado por enzimática para neutralizar no menos de 790 DL50 de veneno de Crotalus sy no menos de 780 DL50 de veneno de Bothrops asper. Envase con un npula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 10 ml.	12,(
	4	4 Artrópodos Moco inr ne		Monovale contiene: inmunogl neutraliza	pico Antiarácnido. Faboterápico Polivalente Antiarácnido o Faboterápico ente Antiarácnido Solucion Inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado i Faboterápico polivalente antiarácnido o Fragmentos F(ab´)2 de lobulina monovalente antiarácnido modificado por digestión enzimática para ar 6000 DL50 (180 glándulas de veneno arácnido). Envase con un frasco con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	į		
		•				TOTA	L (PESOS)	19,757,544
3		rol y Eliminación d pacteriósis	e las 1.1	.3.1	Anexo 4 Insumos		a y rifampicina. Tableta ReCubierta Cada Tableta ReCubierta contiene: a 400 mg Rifampicina 300 mg Envase con 90 Tabletas ReCubiertas.	ţ
3		rol y Eliminación d pacteriósis	e las 1.1	.3.1	Anexo 4 Insumos	Isoniazida, rifampicina, pirazinamida, etambutol. Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida 75 mg Rifampicina 150 mg Pirazinamida 400 mg Clorhidrato de etambutol 300 mg Envase con 240 Tabletas.		
3				Anexo 4 Insumos	intraderm	as Biológicas Tuberculina PPD. Derivado proteico purificado RT 23 para noreacción. Contiene cinco unidades de tuberculina en cada décima de mililitro isco ámpula de 1 ml con 10 dosis.		
	тот					TOTA	L (PESOS)	885,944
7			2.1	.1.1	Anexo 4 Insumos	exo 4 Insumos  Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utiliza en equipo portátil para la determinación cuantitiva de colesterol total, colesterol H colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.		68,7
7							en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo	36,4
7	7 Enfermedades Cardiometabólicas			.2.1	Anexo 4 Insumos	Tiras Rea límite de	activas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica	630,(

			impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	
7 Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.2.1	Anexo 4 Insumos	Prueba en tira reactiva,cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 0 20 pruebas.	64,6
			TOTAL (PESOS)	31,604,605

#### R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA			CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)						
	SIN DATOS										

GRAN TOTAL (PESOS)	95,627,753.27

**NOTA:** Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Enfermedades Cardiometabólicas, Control y Eliminación de la Micobacteriósis, Dengue y Atención de la Zoonosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación Universal, a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos de presupuesto INSABI, y los recursos adicionales.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

#### **APÉNDICE**

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI, ANEXO 4- INSUMOS y el Fondo de Salud para el Bienestar, FIDEICOMISO INSABI, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

# Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

	1		SPPS RAMO 12			RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA			INSABI		
No. UNII	UNIDA PROG	AD RESPONSABLE / GRAMA DE ACCIÓN	RECURSOS FINANCIEROS CASSCO	INSUMOS	SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	SUBTOTAL	ANEXO 4 INSUMOS Y PRESUPUESTO S	SMS XXI INSABI (PRESUPUESTOS E INSUMOS)	FIDEICOMISO INSABI	
			CAUSES			RECTORÍA					RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
	310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Política y Prom	as de Salud Pública noción de la Salud	7,590,907.91	0.00	7,590,907.91	2,199,787.00	0.00	0.00	0.00	2,199,787.00	0.00	0.00	0.00	
	1	Determinantes Personales	3,142,345.02	0.00	3,142,345.02	740,000.00	0.00	0.00	0.00	740,000.00	0.00	0.00	0.00	
	2	Mercadotecnia Social en Salud	2,679,909.89	0.00	2,679,909.89	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	
	3	Determinantes Colectivos	1,768,653.00	0.00	1,768,653.00	459,787.00	0.00	0.00	0.00	459,787.00	0.00	0.00	0.00	
	4	Profesionalización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	5	Evaluación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		Total:	7,590,907.91	0.00	7,590,907.91	2,199,787.00	0.00	0.00	0.00	2,199,787.00	0.00	0.00	0.00	
						313 SECRETARIA	ADO TÉCNICO DEL	CONSEJO NACIONAL	L DE SALUD MENT	ΓAL				
1	Salud I Adiccio	Mental y ones	0.00	0.00	0.00	402,000.00	0.00	0.00	0.00	402,000.00	0.00	0.00	0.00	
	1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	402,000.00	0.00	0.00	0.00	402,000.00	0.00	0.00	0.00	
	2	Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total:		Total:	0.00	0.00	0.00	402,000.00	0.00	0.00	0.00	402,000.00	0.00	0.00	0.00	
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		315 SEC	RETARIADO TÉCNI	CO DEL CONSEJO	NACIONAL PARA LA	PREVENCIÓN DE	ACCIDENTES				
1	Segurio	dad Vial	0.00	0.00	0.00	970,000.00	0.00	0.00	0.00	970,000.00	0.00	0.00	0.00	
2		nción de Accidentes apos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	
		Total:	0.00	0.00	0.00	1,330,000.00	0.00	0.00	0.00	1,330,000.00	0.00	0.00	0.00	

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA															
1 Atención a Emergencias en Salud		1,943,814.00	0.00	1,943,814.00	28,484,902.98	0.00	0.00	0.00	28,484,902.98	0.00	0.00	0.00	0.00	30,428,716.98	
	1	Emergencias	971,907.00	0.00	971,907.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	971,907.00
	2	Monitoreo	971,907.00	0.00	971,907.00	28,484,902.98	0.00	0.00	0.00	28,484,902.98	0.00	0.00	0.00	0.00	29,456,809.98
2	Vigiland por Lab	ia en Salud Pública oratorio	1,380,744.00	0.00	1,380,744.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,380,744.00
		Total:	3,324,558.00	0.00	3,324,558.00	28,484,902.98	0.00	0.00	0.00	28,484,902.98	0.00	0.00	0.00	0.00	31,809,460.98
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA															
1	VIH y of	ras ITS	803,215.00	8,531,641.64	9,334,856.64	28,228,682.60	0.00	0.00	0.00	28,228,682.60	0.00	0.00	157,651,807.20	157,651,807.20	195,215,346.44
2	Virus de	Hepatitis C	378,144.00	0.00	378,144.00	2,885,956.12	0.00	0.00	0.00	2,885,956.12	0.00	0.00	19,706,064.00	19,706,064.00	22,970,164.12
		Total:	1,181,359.00	8,531,641.64	9,713,000.64	31,114,638.72	0.00	0.00	0.00	31,114,638.72	0.00	0.00	177,357,871.20	177,357,871.20	218,185,510.56
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA															
1	Salud S Reprode		28,384,811.18	0.00	28,384,811.18	6,697,949.60	0.00	0.00	0.00	6,697,949.60	43,379,659.00	0.00	0.00	43,379,659.00	78,462,419.78
	1	SSR para Adolescentes	5,475,673.51	0.00	5,475,673.51	2,978,800.00	0.00	0.00	0.00	2,978,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,454,473.51
	2	PF y Anticoncepción	5,785,414.17	0.00	5,785,414.17	1,396,148.60	0.00	0.00	0.00	1,396,148.60	43,379,659.00	0.00	0.00	43,379,659.00	50,561,221.77
	3	Salud Materna	8,850,996.50	0.00	8,850,996.50	872,524.37	0.00	0.00	0.00	872,524.37	0.00	0.00	0.00	0.00	9,723,520.87
	4	Salud Perinatal	3,936,756.00	0.00	3,936,756.00	1,170,476.63	0.00	0.00	0.00	1,170,476.63	0.00	0.00	0.00	0.00	5,107,232.63
	5	Aborto Seguro	1,154,823.00	0.00	1,154,823.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,174,823.00
	6	Violencia de Género	3,181,148.00	0.00	3,181,148.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,441,148.00
2	Cáncer		5,132,201.89	11,068,857.58	16,201,059.47	42,103,080.00	0.00	0.00	0.00	42,103,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,304,139.47
3	Igualda	d de Género	468,789.00	0.00	468,789.00	155,000.00	0.00	0.00	0.00	155,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	623,789.00

<u> </u>													
Total:	33.985.802.07	11.068.857.58	45.054.659.65	48.956.029.60	0.00	0.00	0.00	48.956.029.60	43,379,659,00	0.00	0.00	43.379.659.00	137.390.348.25

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES															
1	Atención	n de la Zoonosis	48,219.00	0.00	48,219.00	64,156,007.82	0.00	0.00	0.00	64,156,007.82	0.00	0.00	0.00	0.00	64,204,226.82
2	2 Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos		721,350.00	4,103,514.56	4,824,864.56	255,586,629.63	0.00	0.00	0.00	255,586,629.63	19,757,544.50	0.00	0.00	19,757,544.50	280,169,038.69
	1	Paludismo	80,365.00	0.00	80,365.00	217,307.69	0.00	0.00	0.00	217,307.69	0.00	0.00	0.00	0.00	297,672.69
	2	Enfermedad de Chagas	61,855.00	0.00	61,855.00	243,205.94	0.00	0.00	0.00	243,205.94	0.00	0.00	0.00	0.00	305,060.94
	3	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.0	0 0	.00 0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	4	Intoxicación por Artrópodos	123,710.00	0.00	123,710.0	0 531,288	.75 0.0	0.00	0.00	531,288.75	19,757,544.50	0.00	0.00	19,757,544.50	20,412,543.25
	5	Dengue	455,420.00	4,103,514.56	4,558,934.5	6 254,594,827	.25 0.0	0.00	0.00	254,594,827.25	0.00	0.00	0.00	0.00	259,153,761.81
	6	Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.0	0 0	.00 0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósis		0.00	0.00	0.0	0 3,079,542	.65 0.0	0.00	0.00	3,079,542.65	885,944.57	0.00	0.00	885,944.57	3,965,487.22
4	Atención de Urgencias 4 Epidemiológicas y Desastres		267,246.53	93,949.59	361,196.1	2 0	.00 0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	361,196.12
5	Neumo	nción y Control de las onías Adquiridas en nunidad e Influenza	0.00	0.00	0.0	0 1,007,939	.98 0.0	0.00	0.00	1,007,939.98	0.00	0.00	0.00	0.00	1,007,939.98
6		nedades atorias Crónicas	0.00	0.00	0.0	0 1,917,178	.00 0.0	0.00	0.00	1,917,178.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,917,178.00
7		nedades metabólicas	7,543,330.00	0.00	7,543,330.0	0 2,379,620	.00 0.0	0.00	0.00	2,379,620.00	31,604,605.20	0.00	0.00	31,604,605.20	41,527,555.20
8	Salud e	en el Adulto Mayor	0.00	0.00	0.0	0 1,790,000	.00 0.0	0.00	0.00	1,790,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,790,000.00
9	Salud E	Bucal	177,291.00	0.00	177,291.0	0 56,283,576	.77 0.0	0.00	0.00	56,283,576.77	0.00	0.00	0.00	0.00	56,460,867.77
10		nción de nedades Diarréicas s	36,775.80	0.00	36,775.8	0 547,748	.15 0.0	0.00	0.00	547,748.15	0.00	0.00	0.00	0.00	584,523.95
		Total:	8,794,212.33	4,197,464.15	12,991,676.4	8 386,748,243	.00 0.0	0.00	0.00	386,748,243.00	52,248,094.27	0.00	0.00	52,248,094.27	451,988,013.75
				R00	CENTRO NACIO	NAL PARA LA SAI	UD DE LA	NFANCIA Y	LA ADOLE	SCENCIA					
1		ación Universal	2,293,087.50	126,830,243.40	129,123,330.9	0 187,741,342	.64 0.0	0.00	0.00	187,741,342.64	0.00	0.00	0.00	0.00	316,864,673.54
2	Adoles		0.00	0.00	0.0	0 1,087,513	.00 0.0	0.00	0.00	1,087,513.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,087,513.00
3	Infancia	-	0.00	0.00	0.0	0 5,953,356	.80 0.0	0.00	0.00	5,953,356.80	0.00	0.00	0.00	0.00	5,953,356.80
4	oportur	istico y tratamiento no de cáncer en es de 18 años	0.00	0.00	0.0	0 641,055	.00 0.0	0.00	0.00	641,055.00	0.00	0.00	0.00	0.00	641,055.00
		Total:	2,293,087.50	126,830,243.40	129,123,330.9	0 195,423,267	.44 0.0	0.00	0.00	195,423,267.44	0.00	0.00	0.00	0.00	324,546,598.34

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) y Módulo de Presupuestación-INSABI-Insumos-Captura y Validación.

Gran Total: 57,169,926.81 150,628,206.76 207,798,133.57 694,658,868.74 0.00 0.00 694,658,868.74 9.5,627,753.27 0.00 177,357,871.20 272,985,624.47 1,175,442,626.79

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Dr. Hugo López Gatell Ramírez.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, Dr. Ricardo Cortés Alcalá.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Dra. Karla Berdichevsky Feldman.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, Dr. José Luis Alomía Zegarra.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Dr. Ruy López Ridaura.- Rúbrica.- Firma en ausencia de la Dra. Lorena Rodríguez Bores Ramírez, Secretaria Técnica del Conseio Nacional de Salud Mental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la Directora de Desarrollo de Modelos de Atención en Salud Mental, Mtra. Diana Iris Tejadilla Orozco.-Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, Dra. Alethse De La Torre Rosas.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Dr. Arturo García Cruz.-Rúbrica. - Firma en ausencia del Titular del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Director de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Dr. José Luis Díaz Ortega.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Planeación y Finanzas, Act. María Teresa Castro Corro.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, Dr. José Antonio Martínez García.- Rúbrica.- La Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinadora de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, Lic. María Cecilia Hernández Galván.- Rúbrica.- La Coordinadora de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, Dra. Cecilia Laura Jaramillo y Cuautle.- Rúbrica.